1. INFORMACION GENERAL

Fecha: Agosto/2025
Entidad: Distrito Especial de Santiago de Cali
Número del proceso: 4182.010.32.1.797-2025
Organismo: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS – UAESP

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS – UAESP para la contratación del Proceso de Licitación que tiene por objeto: **REALIZAR EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS SHOWS TECNOLÓGICOS Y ARTISTICOS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO "CALI, UN CAMINO DE LUZ" 2025**, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo cona la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS – UAESP a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El presente estudio previo se elabora en el marco del proceso contractual orientado a la realización de los shows tecnológicos y artísticos del alumbrado navideño "Cali, un Camino de Luz" 2025, uno de los proyectos culturales y turísticos más representativos de la ciudad. Este espectáculo busca consolidar a Cali como un referente nacional e internacional en la producción de eventos de gran formato, generando experiencias innovadoras que integran tecnología, arte y tradición.

El análisis contempla la revisión de los antecedentes, la normatividad aplicable, las condiciones del mercado, la oferta de proveedores especializados y las capacidades técnicas requeridas para garantizar la correcta planeación y ejecución del proyecto. De igual forma, se evalúan los aspectos financieros, logísticos y de sostenibilidad asociados, con el fin de asegurar la viabilidad y pertinencia del proceso de contratación.

De esta manera, este documento constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones, orientado a garantizar que el proceso contractual se adelante con criterios de transparencia, eficiencia y competitividad, respondiendo a las expectativas de la ciudadanía y contribuyendo al fortalecimiento cultural, económico y turístico del Distrito de Santiago de Cali.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para **REALIZAR EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS SHOWS TECNOLÓGICOS Y ARTISTICOS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO "CALI, UN CAMINO DE LUZ" 2025,** lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones

Termino/ Sigla	Definición
Alumbrado Navideño	Conjunto de luces que constituyen un tradicional evento en el cual las luces son utilizadas en un ámbito decorativo durante la época decembrina

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Capacidad financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad organizacional	Es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.
Certificado de disponibilidad presupuestal	Documento que sirve como prueba para demostrar la existencia previa de los recursos disponibles dentro del presupuesto, que ampare el compromiso que se adquiere.
Demanda	Es una de las dos fuerzas que está presente en el mercado y representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos.
Diseño	Se trata de la creación y proyección de objetos gráficos: ilustraciones, composiciones, logotipos, imágenes, tipografías, etc., empleados en diversas industrias y medios de comunicación masiva, atendiendo a aspectos estéticos, comunicacionales y simbólicos.
Efectos digitales	Son técnicas o procesos que se realizan en postproducción para crear, modificar o eliminar elementos del rodaje y que durante la grabación ha sido imposible de ejecutar.
Espectáculo	Toda función o distracción que se ofrezca públicamente para la diversión o contemplación intelectual y que se dirija a atraer la atención de las personas espectadoras.
Estudio del sector	Documento que permite el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de adquisiciones desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. (Departamento Nacional de Planeación, 2015)
Garantía	Es el mecanismo para asegurar el cumplimiento de obligaciones. Las clases de garantías son: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Iluminación	En la técnica se refiere al conjunto de dispositivos que se instalan para producir ciertos efectos luminosos, tanto prácticos como decorativos.
Indicadores	Los indicadores son representaciones cuantitativas de variables verificables objetivamente, a partir de los cuales se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo.
Índice de endeudamiento	Mide la proporción del total de activos que es financiado con recursos de terceros. Lo aconsejable es que este entre el 40% y 60%. Puede desdoblarse en endeudamiento a corto plazo (considerando sólo pasivo corriente), y en endeudamiento a largo plazo (considerando sólo pasivo no corriente).
Indicador de liquidez	la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes
Montaje	Proceso que se utiliza para ordenar los planos y secuencias de un evento o actividad, para que el participante perciba todo está conectado e integrado.
Morphing	Es una técnica de animación, se usa para crear una transición de una imagen a otra de la manera más suave posible
Oferta	Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios que se ofrecen en un mercado bajo unas determinadas condiciones. (Banco de la República Colombia).
Show Tecnológicos	Son experiencias interactivas con luces, efectos visuales y sonidos envolventes.
Sistema Eléctrico	Conjunto de instalaciones, conductores y equipos necesarios para la generación, el transporte y la distribución de la energía eléctrica.
video mapping	Es una técnica audiovisual que transforma superficies reales, como edificios, objetos o estructuras, en pantallas dinámicas para proyectar animaciones y efectos de movimiento o 3D, creando experiencias visuales impactantes para eventos, publicidad y espectáculos artísticos.
Vigencia fiscal	Período que comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Elaboración propia, información extraída por página web

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

El Clasificador Industrial Internacional Uniforme – CIIU es un sistema estandarizado adoptado por el DANE en Colombia que permite identificar, categorizar y codificar las diferentes actividades económicas desarrolladas por las empresas. Su utilización en los procesos contractuales facilita la verificación de la experiencia e idoneidad de los oferentes, garantizando que las actividades registradas en el RUT correspondan con el objeto contractual a ejecutar.

En el marco del presente proceso, cuyo objeto contractual es la realización del diseño y producción de los shows tecnológicos y artísticos del alumbrado navideño "Cali, un Camino de Luz" 2025, se identifican como pertinentes los siguientes códigos CIIU, los cuales se relacionan directamente con la producción de espectáculos en vivo, la organización de eventos, el diseño especializado y la participación de actividades culturales, asegurando que los posibles oferentes cuenten con la capacidad técnica y la trayectoria necesaria para ejecutar un proyecto de esta magnitud.

CIIU 9004 – Creación audiovisual: Corresponde a la producción, interpretación y difusión de obras musicales en vivo o grabadas. Este código resulta aplicable al proceso, ya que dentro del show navideño se contemplan presentaciones artísticas y musicales que complementan el componente tecnológico y escénico, aportando valor cultural y atractivo para el público.

CIIU 9007 – Actividades de espectáculos musicales en vivo: Incluye la organización, producción y ejecución de conciertos, festivales y shows en vivo. Este código es directamente pertinente, pues el alumbrado navideño contempla la realización de espectáculos masivos con presentaciones artísticas y tecnológicas que requieren una planeación integral en materia de producción, logística y escenografía.

CIIU 9008 – Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.: Abarca la producción y puesta en escena de espectáculos que no se limitan únicamente a lo musical, como presentaciones teatrales, shows escénicos, visuales y culturales. Su pertinencia radica en que el proyecto "Cali, un Camino de Luz" integra experiencias tecnológicas y artísticas innovadoras que combinan luces, pantallas, mapping y otros recursos escénicos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CIIU 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales: Este código se relaciona con la planeación, logística, montaje y coordinación de eventos de gran magnitud. Aplica al proceso, dado que el show navideño requiere la contratación de proveedores con experiencia en la gestión integral de eventos masivos, que incluye permisos, seguridad, control de aforos, transporte y servicios de apoyo logístico.

CIIU 7410 – Actividades especializadas de diseño: Comprende la creación y desarrollo de proyectos de diseño gráfico, escénico, industrial y artístico. Resulta aplicable al objeto contractual en la medida en que la conceptualización y diseño del show navideño requiere un alto nivel creativo para la producción de escenarios, ambientaciones lumínicas y experiencias visuales acordes con la temática del alumbrado.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La Navidad representa un motor clave para la economía, pues impulsa tanto la oferta como la demanda de bienes y servicios. El incremento en el consumo, motivado por las celebraciones, los viajes, las compras de regalos y las comidas festivas, genera que en muchos casos la demanda supere la oferta, lo cual es aprovechado por el comercio minorista y diferentes sectores productivos para aumentar sus ingresos.

Durante esta temporada, se observa un fuerte dinamismo en actividades como el comercio, la hostelería, la restauración, el turismo y el transporte, que se convierten en pilares fundamentales para el Producto Interno Bruto (PIB). Además, el empleo temporal cobra gran relevancia, ya que supermercados, comercios y establecimientos de servicios refuerzan sus plantillas para responder al alto flujo de clientes propio de la campaña navideña.

Este impacto cobra aún mayor importancia en contextos de crisis, como la reciente pandemia o las tensiones geopolíticas que han afectado a la economía global, ya que la Navidad se presenta como una oportunidad para reactivar negocios, recuperar ingresos y dinamizar nuevamente el mercado.

Asimismo, la incorporación de tecnologías innovadoras en alumbrado navideño —que combinan luz, sonido y sistemas de control avanzados— permite ofrecer experiencias visuales y emocionales capaces de atraer visitantes, lo cual incrementa el turismo y genera beneficios adicionales para las economías locales.

En este contexto, es importante recordar que la economía se organiza por sectores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

productivos, cada uno de los cuales agrupa actividades con características similares, diferenciándose de otros de acuerdo con el tipo de bienes o servicios que generan:

5.1.1. SECTORES ECONOMICOS EN COLOMBIA

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

De acuerdo a lo anterior, el proceso que lleva como objeto contractual **REALIZAR EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS SHOWS TECNOLÓGICOS Y ARTISTICOS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO "CALI, UN CAMINO DE LUZ" 2025**, analizando la necesidad y la naturaleza del proceso, se evidencia que se encuentra en los sectores secundarios y terciarios. Dentro del sector terciario se encuentra los servicios profesionales en aspectos legales, contables, de ingeniería y arquitectura, socioeconómicos, de administración, y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

servicios relacionados con instalación de luminarias, servicios eléctricos, etc., y sector secundario o sector de la industria creativa, teniendo en cuenta que el modelo productivo se basa en la comercialización de experiencias que parten de ideas, creatividad y conocimiento de agentes especializados, adicionalmente, para la implementación de los shows tecnológicos, también requiere de la ejecución de actividades de instalación de equipos de proyección audiovisuales, estas actividades requieren dirección y supervisión de personal especializado, con la finalidad de que se cumpla a cabalidad con las normas técnicas del sector y evitar diferencias significativas entre los planeado en el diseño y la ejecución final.

5.1.2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

En cuanto a los agentes que participan en el sector se encuentran todos los actores que intervienen en la actividad económica, en el caso que nos ocupa los agentes que integran esta actividad son:

1. **Población Beneficiaria:** Son las familias, quienes demandan los servicios misionales de la misma para satisfacer sus necesidades.

2. **Empresas:** Su función básica como agente económico es el de producir bienes y servicios que son necesarios para satisfacer la demanda del servicio en cuestión, donde se encuentran las empresas de la industria creativa y sector audiovisual.

3. **Estado:** Para el caso que nos ocupa es quien demanda los servicios para la operación de diferentes actividades que van encaminadas al cumplimiento de los objetivos misionales. El estado acude a los mercados de factores de bienes y servicios, como oferente en el caso de la prestación de servicios de interés general para la comunidad y como demandante de bienes y servicios necesarios para su operación.

5.1.3. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan en el sector, que se encuentran relacionado con el objeto contractual del proceso:

- AMI - Asociación Colombina de Medios de Información
- AFA - Asociación Colombiana de Facultades, Escuelas y Programas de Publicidad
- ASOMEDIOS - Asociación Nacional de Medios de Comunicación
- ACOLGEN – Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ANDEG - Asociación Nacional de Empresas Generadoras
- CONTE - Consejo Nacional de Técnicos Electricistas COPNIA Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
- ANDIGRAF - Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica
- ACOPI - Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
- ANDI - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
- CCCE - Cámara Colombiana de Comercio Electrónico
- PROIMÁGENES COLOMBIA - Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica
- ASOCODIS – Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica
- CAC – Comité Asesor de Comercialización
- OLADE – Organización Latinoamericana de Energía
- CON - Consejo Nacional de Operación del sector eléctrico
- UCEP - Asociación Gremial Nacional del sector Publicitario en Colombia
- UNEMEC - Unión Nacional de Empresas de Marketing Estratégico y Comunicaciones
- ASIFA - Asociación Internacional de Films Animados
- IAB - Colombia Interactive Advertising Bureau
- ASOCINDE - Asociación de Productores Independientes de Cine y Audiovisual
- GEMA - Grupo de Empresas de Animación Colombia

5.1.4. CIFRAS DEL SECTOR

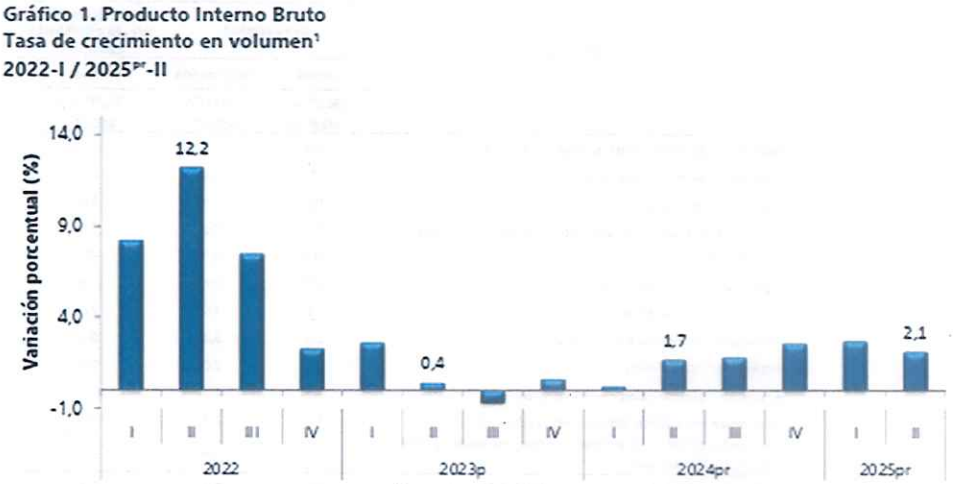
- **Producto Interno Bruto (PIB)**

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador clave de la macroeconomía que calcula el valor total de los bienes y servicios finales producidos en un país durante un período determinado, ya sea trimestral o anual. Su propósito principal es mostrar el estado de la economía y medir su crecimiento.

En términos simples, el PIB refleja el movimiento económico de una nación: si aumenta frente a periodos anteriores, significa expansión; si disminuye, señala una desaceleración o incluso el riesgo de recesión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfica 1. (PIB) Producto Interno Bruto – Enfoque de la Producción – Tasa de crecimiento anual en volumen (2022-I – 2025pr – II)



Fuente: DANE

En el segundo trimestre de 2025, la economía del país, medida a través del Producto Interno Bruto (PIB), creció un 2,1% frente al mismo periodo de 2024. Este resultado se debe principalmente al buen desempeño de sectores como el comercio, el transporte, el alojamiento y los restaurantes, que crecieron un 5,6% y aportaron la mayor parte del crecimiento. También se destacaron la agricultura, con un aumento del 3,8%, y los servicios de administración pública, educación y salud, que crecieron un 1,8%.

Por su parte, en el primer semestre de 2025, comparado con el mismo periodo del año anterior, el PIB registró un crecimiento del 2,4%. En este caso, las actividades que más aportaron fueron nuevamente el comercio, el transporte, el alojamiento y los restaurantes (con un crecimiento del 4,8%), la agricultura (con un 5,3%) y, de manera especial, las actividades artísticas, recreativas y de servicios, que crecieron un notable 11,4%, aportando significativamente al dinamismo económico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-II / 2024^{pr}-II	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-II / 2025^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Con respecto a la necesidad que se pretende satisfacer por medio de este proceso de selección, se relacionan las actividades económicas que enmarcan la necesidad al igual que su desempeño económico:

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 1,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,8%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,8%.

Tabla 3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado1 Tasas de crecimiento en volumen2 Segundo trimestre 202pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,6	0,4	0,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	-1,3	-2,5	0,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**0,9**	**-0,3**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 4. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,4%, cuando se observa el comportamiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,7%.

Tabla 5. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios1 Tasas de crecimiento en volumen2 Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,1	13,0	1,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-1,1	3,2	-6,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,5**	**11,4**	**-2,4**

Fuente: DANE, PIB_T

5.1.3 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Este indicador juega un papel importante en la economía, el cual permite tener un balance de los precios de bienes y servicios de los consumidores, su importancia rige a partir de la evaluación a la inflación, por el cual representa el alza de los precios, además ayuda al sistema bancarios sobre las decisiones a tomar basadas en políticas monetarias. Contribuye también a una estimación del costo de vida de las familias colombianas, de esta manera se utiliza como punto de referencia para ajustar los salarios, en si es un indicador multifacético.

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 6. Variación mensual, año corrido y anual- total nacional -*2024-2025 (julio)*

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Tabla 7. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variación y contribución de las subclases en el mes:

En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%).

Tabla 8. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Julio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	3,11	0,04
Arriendo imputado	0,32	0,04
Arriendo efectivo	0,32	0,03
Cebolla	10,50	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Café y productos a base de café	6,34	0,02
Hortalizas y legumbres frescas	3,49	0,02
Carne de res y derivados	0,76	0,02
Tomate de árbol	19,51	0,02
Tomate	5,17	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto:

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y, por último, Información y comunicación (-0,42%).

Tabla 9. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Julio 2024-2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,01	0,77	5,65	1,06
Restaurantes y hoteles	9,43	5,44	0,59	5,17	0,57
Transporte	12,93	4,22	0,57	4,39	0,59
Salud	1,71	4,36	0,07	4,17	0,07
TOTAL	100,00	4,32	4,32	4,02	4,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,57	1,71	3,59	1,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,04	0,07	3,42	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,67	0,14	2,89	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,41	0,04	1,45	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,99	-0,03	0,92	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,25	-0,01	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido:

En julio de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fue: arriendo imputado (3,51%), transporte urbano (8,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,39%), arriendo efectivo (3,75%), frutas frescas (11,61%), carne de res y derivados (5,41%), gas (10,78%), café y productos a base de café (43,29%), tomate (57,34%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,83%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación se ubicaron: papas (-20,21%), electricidad (-1,16%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-17,64%), arroz (-2,25%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,10%).

Tabla 10. IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases Julio 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,51	0,45
Transporte urbano	8,89	0,41
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,39	0,40
Arriendo efectivo	3,75	0,35
Frutas frescas	11,61	0,15
Carne de res y derivados	5,41	0,13
Gas	10,78	0,12
Café y productos a base de café	43,29	0,12
Tomate	57,34	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,83	0,11

Fuente: DANE, IPC.

- **Índice del precio al productor (IPP)**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El IPP de la producción nacional, en julio de 2025 presentó una variación de 0,25% respecto a junio de 2025.

Gráfica 2. Variación mensual, año corrido y anual Julio de 2024 (pr) - julio de 2024.



Fuente: DANE, IPP

En julio de 2025, el único sector que registró una variación positiva fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 3,67%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,61%) y Explotación de minas y canteras (-0,86%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,25%).

- **Mercado Laboral**

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

Gráfica 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Julio (2024-2025)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, GEIH

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2024

En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 11. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Julio (2024 - 2025)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Fuente: DANE, GEIH

Población ocupada según posición ocupacional, mes julio 2025

En julio de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,3 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 12. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Julio (2024 - 2025)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Obrero, empleado particular	10.116	10.885	45,4	769	3,3
Trabajador por cuenta propia	9.604	9.774	40,8	170	0,7
Jornalero o Peón	706	805	3,4	99	0,4
Empleado doméstico	711	733	3,1	22	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	521	438	1,8	-83	-0,4
Obrero, empleado del gobierno	896	809	3,4	-87	-0,4
Patrón o empleador	633	517	2,2	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

- **Salarios Mínimos**

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) representa la remuneración mínima que cualquier empleador en Colombia está obligado a pagar a sus trabajadores por un mes de trabajo. Este monto es establecido anualmente por el Gobierno Nacional a través de un decreto, considerando factores como el índice de inflación, el costo de vida y las condiciones económicas generales del país.

Este indicador es fundamental en la estructura laboral colombiana, ya que no solo determina el salario base, sino que también actúa como referencia para calcular diversos aspectos laborales y de seguridad social, incluyendo cotizaciones, indemnizaciones y beneficios adicionales como el auxilio de transporte y recargos por jornadas nocturnas, dominicales o festivas.

Para el año 2025, el SMMLV se ha fijado en $1. 423. 500, lo que representa un incremento del 9,53% en comparación con el año anterior. Asimismo, el auxilio de transporte ha sido establecido en $200. 000, cifra que también afecta el cálculo del salario total para aquellos trabajadores que perciben hasta dos salarios mínimos.

Este reajuste tiene un impacto directo en la planificación financiera de entidades públicas y privadas, ya que influye en la ejecución presupuestal, la contratación laboral y el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la gestión del talento humano.

Tabla 13. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2014-2025 Decreto de Gobierno Nacional

AÑO	SALARIO MINIMO	AUX. DE TRANSPORTE	INCREMENTO	Normatividad Decreto
2025	1.423.500	200.000	9.54%	1572 de dic 24 de 2024
2024	1'300.000	162.000	12,07%	2292 de dic 29 2023
2023	1'160.000	140.606	16%	2623 de dic 28 2022
2022	1'000.000	117.172	10.07%	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	106,454	3,5%	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	102,854	6%	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	97,032	6%	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	88,211	5,9%	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	83,140	7%	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	77,700	7%	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	74,000	4,6%	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	72,000	4,5%	3068 de dic 30 de 2013

Fuente: Elaboración propia

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los mismos parámetros.

- **Variación TRM**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

La TRM impacta directamente el presente proceso, ya que, si bien hoy por hoy la TRM registra un valor específico, este valor es fluctuante, lo cual puede generar que la adquisición de algo especifico incremente el valor de este frente al monto cotizado inicialmente, o en su defecto, puede impactar de manera positiva generando ahorros caso de que la TRM disminuya.

Grafica 4. Precio del dólar del último año



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1

Para el viernes 29 de agosto de 2025, el dólar en Colombia registró una caída de $32,88, lo que representa una disminución del 0,81% frente a la jornada previa. En comparación con el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mismo día de 2024, la TRM presentó una reducción de $46,25 (equivalente al 1,14%), mientras que frente al mismo día de julio de 2025 bajó $151,5, es decir, un 3,63% menos.

La TRM muestra una corrección significativa a la baja tanto en el corto como en el mediano plazo, reflejada en las caídas diaria, semanal y mensual. La variación interanual igualmente señala una apreciación del peso colombiano frente al dólar, lo que implica mayor estabilidad cambiaria en el tiempo.

Este comportamiento es relevante para contratos que incluyan importaciones, tecnologías o servicios cotizados en dólares. La disminución reciente favorece una menor presión sobre los presupuestos, pero la naturaleza cambiante del tipo de cambio aconseja: Incluir cláusulas de ajuste cambiario en los contratos, Prever mecanismos de mitigación de riesgo cambiario y Garantizar estabilidad financiera durante la ejecución contractual.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El espectáculo de shows tecnológicos y artísticos del alumbrado navideño de Santiago de Cali se ha consolidado como uno de los componentes más innovadores y distintivos de la temporada decembrina, integrando luz, sonido, arte y tecnología en un mismo escenario. Lo que inicialmente fue concebido como un complemento a la iluminación tradicional de la ciudad, hoy constituye un evento de gran formato que convoca a miles de caleños y visitantes, quienes encuentran en estas presentaciones una experiencia inmersiva que combina tradición y modernidad.

El show central del alumbrado se convierte cada año en el momento más esperado de la temporada, al reunir a familias y turistas en espacios emblemáticos de la ciudad como el Bulevar del Río, la Plazoleta del CAM y otros escenarios estratégicos. Estos espectáculos, que integran recursos como mapping, sonido 360°, efectos lumínicos y puestas en escena artísticas, requieren de una producción altamente especializada, con capacidad para garantizar innovación, seguridad y una experiencia inolvidable para el público.

Más allá de su carácter estético, los shows tecnológicos exigen un sistema de producción integral, que abarque la planeación del guion artístico, el diseño y sincronización de contenidos audiovisuales, la operación de equipos de última tecnología, la logística de público y la coordinación con las actividades culturales complementarias. La correcta ejecución de estos componentes asegura que cada presentación se convierta en una experiencia inmersiva, interactiva y segura.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

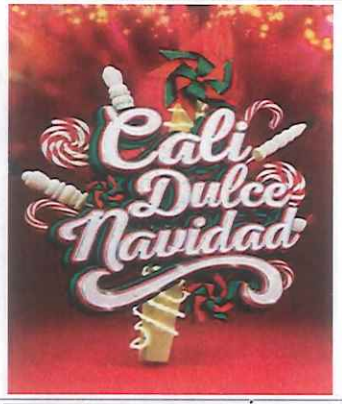
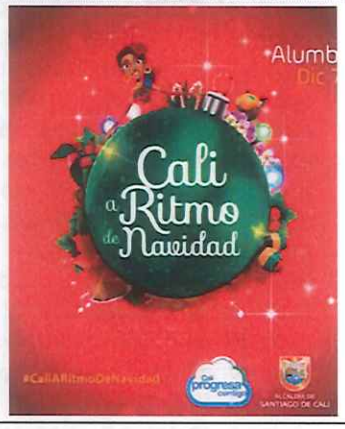
En el plano social y económico, la producción de los shows aporta significativamente a la dinamización del comercio, el turismo y la industria creativa local, además de generar empleo formal y temporal. Estos eventos fortalecen el sentido de pertenencia, promueven la convivencia ciudadana y consolidan la imagen de Cali como un destino turístico cultural de talla internacional.

Desde el año 2013, el alumbrado ha incorporado temáticas que narran historias inspiradas en la tradición cristiana, la identidad caleña y los valores familiares, evolucionando hacia montajes con mayor innovación tecnológica. En 2024, con el lema "Cali le canta a la Navidad", los espectáculos lograron convocar más de 1,8 millones de asistentes en diferentes escenarios de la ciudad. Para 2025, bajo el concepto "Cali, un Camino de Luz", el reto se centra en perfeccionar la experiencia mediante la producción de shows tecnológicos y artísticos que no solo mantengan la tradición, sino que integren creatividad, sostenibilidad e inclusión, ofreciendo a los asistentes un espectáculo único de talla internacional.

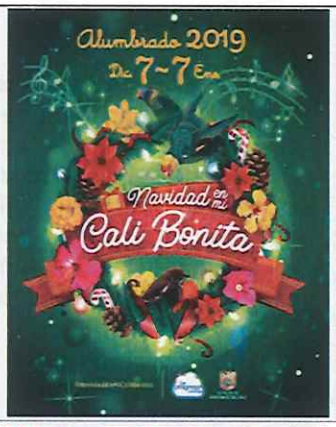
Tabla 14. Historial de temática alumbrado navideño

Desde el año 2014 hasta el año 2016, la Secretaría de Cultura ejecutó el Alumbrado Navideño de Cali. En el 2014 se realizó con el lema "Navidad Realismo Mágico", iluminando lugares emblemáticos de la capital vallecaucana como el Parque de Caicedo y las calles 11 y 12. Igualmente, las zonas centro, oriente, sur y el infaltable Parque Panamericano.	
En el año 2015, la ciudad tuvo el Alumbrado Navideño llamado "Trinos de color" en homenaje a las aves, iluminando sitios de gran concurrencia como el Bulevar del Río, Avenida 6ta, Parque 72W y el Parque Panamericano.	

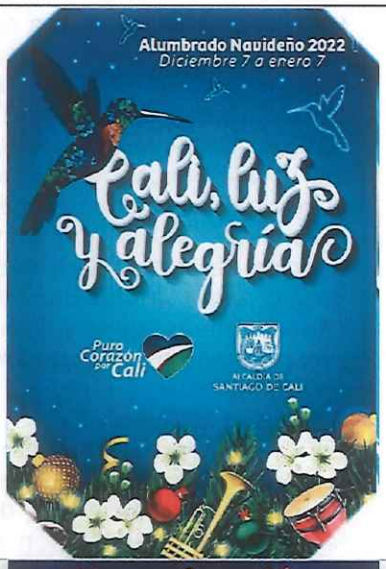
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el 2016, se realizó el Alumbrado Navideño con el concepto "Cali, Dulce Navidad" a través del contrato interadministrativo No. 4148.0.26.740-2016. En este alumbrado los protagonistas fueron las macetas, cocadas, el manjar blanco, el cholado y los alfeñiques, todos esos sabores que nos trasladaban a la infancia. Se ampliaron las zonas iluminadas añadiendo sectores importantes como Siloé y el Parque de Acueducto.	
A partir del año 2017 la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales ejecutó el Alumbrado Navideño bajo el concepto "Cali una sola Historia" mediante el contrato interadministrativo No. 4182.0.10.26.1.173-2017, revivió los personajes de ciudad como Jovita, El gato del Rio, Cristo Rey, Las 3 cruces, La Maceta, La Salsa representada con Piper Pimienta. Igualmente, se amplió la cobertura del Alumbrado Navideño incluyendo nuevos espacios, como el Parque del Peñón, San Antonio, Parque del Perro, Avenida Circunvalación, T de Ciudad, Sameco, entre otros.	
Para el año 2018, con el lema "Cali a ritmo de navidad" a través del contrato interadministrativo No. 4182.010.26.1.216-2018, el Municipio de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales destacó en todo el montaje del Alumbrado Navideño parte de la esencia propia de Cali con la que se le atribuyó el nombre de la "Capital Mundial de la Salsa", después de hacer de este ritmo un ícono cultural adoptado por la ciudad sin considerar género, edad o condición social.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el año 2019 bajo el concepto "Navidad en mi Cali Bonita" mediante los contratos No. 4182.010.26.1.388-2019 y 4182.010.26.1.387-2019, el Municipio de Cali a través de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales evocó e invitó a vivir los valores en familia y dentro de nuestro barrio. Además, retomo a Cali como nuestra casa resaltando el respeto en la convivencia, la solidaridad y el cuidado de nuestra "Casa-Ciudad".	
En el año 2020 se realizó el alumbrado navideño bajo el concepto "Cali, Unida por la Vida", mediante el contrato No. 4182.010.26.1.392 – 2020, donde se resaltó la labor de los "Héroes" de nuestra ciudad que surgieron a raíz de la Pandemia por el COVID19, de igual forma, se promovieron las medidas de bioseguridad, salvaguardando la vida de los ciudadanos al ser móvil, se impactaron de manera positiva las 22 comunas del Distrito Especial de Santiago de Cali.	
Para el 2021 se realizó el alumbrado navideño bajo el concepto "Te Queremos Cali", el cual, en la búsqueda de volver a la normalidad se desarrolló de manera fija, aportando a la reactivación económica, cultural y generando espacios bioseguros, cumpliendo con las exigencias establecidas por el Gobierno Nacional en la exigencia del carné de vacunación y control de aforo, apoyando en la mitigación del contagio por COVID19. El alumbrado navideño se desarrolló destacando la biodiversidad, la Cali gastronómica, multicultural, tradicional, deportiva y emblemática, de igual forma se incluyeron los valores del perdón, responsabilidad, perseverancia, servicio, libertad, respeto, esperanza, solidaridad, tolerancia, paz y la alegría que distingue al Caleño, todos en el concepto "Te Queremos Cali".	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para la vigencia del 2022 se llevó a cabo el Alumbrado Navideño "Cali Luz y Alegría" en donde 1.500.000 luces LED se encendieron en la ciudad con el alumbrado navideño, un evento con 60 años de tradición que en esa oportunidad exaltó la biodiversidad a través de la imagen del Colibrí.	
En el año 2023, se realizó el Alumbrado Navideño Bajo el concepto "Cali un Sorprendente Relato Popular", el cual fue un circuito en el Bulevar del Rio el cual se desarrolló por estaciones de 8 décadas, desde los años 50 hasta el 2020 y que mediante el relato de "KIKE" evidencio la evolución de la salsa en Cali, siendo un concepto innovador que dinamizo el comercio y la economía de emprendimientos, el cual tuvo un aforo total de visitantes de 1´585.160.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el año 2024 se llevó a cabo el Alumbrado Navideño bajo el concepto "Cali le canta a la Navidad", el cual incluyó un total de 12 puntos de iluminación, entre los que se destacaron el Bulevar del Río, el Bulevar de Oriente, el Parque 72W y otros espacios representativos de la ciudad. Las estaciones temáticas estuvieron inspiradas en villancicos tradicionales como "Noche de paz", "Tutaina" y "Campana sobre campana", y permitieron recrear la historia de la Navidad, desde la Anunciación —cuando la Virgen María recibe del arcángel Gabriel el anuncio de la concepción milagrosa— hasta el nacimiento del Niño Dios, representado en un pesebre gigante ubicado en la Plaza de Caycedo.

Este concepto innovador logró integrar tradición y creatividad, convirtiéndose en un referente cultural de la temporada, además de dinamizar la economía local y fomentar la participación de emprendimientos. El evento contó con una asistencia masiva, alcanzando un aforo de 1,8 millones de visitantes, lo que ratificó su impacto positivo en el comercio, el turismo y la apropiación ciudadana de este espacio festivo.



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con los antecedentes históricos, cada show navideño realizado en la ciudad se ha caracterizado por ser un espectáculo único, con una identidad propia que combina la infraestructura urbana, el diseño creativo, los recursos tecnológicos y las expresiones artísticas que lo inspiran. Se trata de un verdadero bien público, cuyo disfrute por parte de la ciudadanía cumple con los principios de no rivalidad y no exclusión, permitiendo que miles de personas puedan vivir la experiencia de manera simultánea sin restricción.

En términos técnicos, para llevar a cabo la ejecución del proceso REALIZAR EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS SHOWS TECNOLÓGICOS Y ARTÍSTICOS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO "CALI, UN CAMINO DE LUZ" 2025, se requiere conocer los siguientes aspectos:

- **Industria y Tecnologías Audiovisuales**

La industria audiovisual comprende el conjunto de actividades orientadas a la creación, producción, distribución y exhibición de contenidos visuales y sonoros, cuyo impacto se ha intensificado con la incorporación de tecnologías emergentes. Actualmente, el contenido audiovisual constituye uno de los principales medios de comunicación e interacción, tanto en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ámbito cultural como en el digital, lo que lo convierte en un sector estratégico para el desarrollo de espectáculos masivos e innovadores como el alumbrado navideño de Cali.

Los avances en hardware y software han transformado la manera de producir y experimentar contenidos audiovisuales, ampliando las posibilidades creativas con herramientas que antes eran inimaginables. La integración de recursos como la realidad aumentada (AR), la realidad virtual (VR) y los efectos visuales generados por computadora (CGI), han permitido la creación de experiencias inmersivas, que convierten al espectador en parte activa de la narrativa artística y tecnológica.

- **Tecnologías destacadas en la producción audiovisual**

Entre las principales herramientas utilizadas actualmente en la industria se encuentran:

- **Realidad aumentada y realidad virtual (AR/VR):** posibilitan entornos inmersivos y narrativas interactivas aplicables a espectáculos culturales, turísticos y comerciales.
- **Drones:** revolucionaron la captura de imágenes aéreas con alta definición, ampliando la capacidad de cobertura y ofreciendo nuevas perspectivas a bajo costo.
- **Cámaras de alta velocidad:** permiten registrar imágenes en super slow motion, potenciando la expresividad artística y revelando detalles imperceptibles al ojo humano.
- **Software de edición y postproducción:** cada vez más intuitivos, robustos y precisos, favorecen la creación de contenidos visuales y sonoros de gran calidad técnica.

Un ejemplo de innovación aplicada en este campo es el video mapping, técnica que consiste en la proyección de imágenes sobre superficies tridimensionales, generando efectos de movimiento, profundidad y dinamismo. Esta tecnología combina arte, diseño, arquitectura, fotografía y artes escénicas, convirtiéndose en un recurso ampliamente utilizado en espectáculos de gran formato. En el contexto del alumbrado navideño de Cali, el mapping y otras tecnologías audiovisuales permiten complementar el montaje lumínico con experiencias tecnológicas inmersivas que fortalecen el atractivo cultural y turístico de la ciudad.

- **Video Mapping: concepto y aplicaciones**

El video mapping es una técnica audiovisual que consiste en proyectar imágenes y secuen-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cias animadas sobre superficies tridimensionales, la mayoría de las veces acompañadas de sonido. Su principal atractivo radica en la combinación de creatividad y tecnología, lo que lo convierte en una herramienta capaz de transformar fachadas, esculturas, mobiliario urbano o cualquier elemento físico en un lienzo dinámico para contar historias y generar experiencias inmersivas.

Requerimientos técnicos para un video mapping

La producción de un espectáculo de mapping exige tres componentes esenciales:

- **Superficie de proyección:** generalmente se utilizan edificios, monumentos o estructuras diseñadas para el evento, aunque también pueden emplearse esculturas, vehículos o mobiliario urbano.

- **Proyectores profesionales:** equipos de alta potencia lumínica, gran alcance y resolución, que aseguren nitidez y calidad visual en superficies de gran escala.

- **Software especializado:** programas de edición y proyección, como Map Mappr, Visution Mape, HeavyM o Resolume, que permiten configurar imágenes, efectos y sonido, ajustados a las dimensiones de la superficie seleccionada.

Elementos constitutivos del video mapping

Un espectáculo de este tipo integra tres factores principales:

- La luz, que proyecta colores, formas y texturas.

- La perspectiva, que define la ubicación y el ángulo del proyector en relación con el público, garantizando un efecto tridimensional óptimo.

- El sonido, elemento indispensable para generar una experiencia sensorial completa, sincronizada con la proyección visual.

Tipologías de video mapping

El video mapping puede clasificarse de acuerdo con su aplicación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Arquitectónico:** proyecciones en fachadas de edificios, monumentos y mobiliario urbano.
- **Corporativo:** utilizado para presentaciones de productos, lanzamientos o posicionamiento de marca.
- **Artístico:** aplicado en obras escénicas, conciertos, óperas o performances, aportando escenografías digitales innovadoras.
- **Reconstructivo:** orientado a recrear virtualmente obras o espacios históricos, facilitando al espectador comprender su forma original.
- **Table mapping:** tendencia emergente en el sector gastronómico, que utiliza vajillas y mesas como superficie de proyección para experiencias inmersivas en restaurantes.

Funcionamiento y desarrollo del Video Mapping

El video mapping es un proceso creativo y tecnológico que requiere una secuencia ordenada de fases para lograr un espectáculo visual inmersivo y de alto impacto. Su funcionamiento básico se estructura en cuatro etapas:

1. **Mapeo del objeto o superficie:** consiste en levantar y dimensionar digitalmente la fachada, estructura u objeto sobre el cual se proyectará, con el fin de adaptar el contenido a sus características físicas.
2. **Modelado digital:** reconstrucción del objeto en un programa de diseño 3D, lo que permite definir con precisión los planos de proyección.
3. **Creación de contenidos audiovisuales:** elaboración de animaciones, colores, movimientos y efectos, sincronizados con el guion artístico y temático del espectáculo.
4. **Proyección y ajuste:** despliegue de las animaciones sobre la superficie, con la calibración y sincronización necesarias para generar la ilusión de tridimensionalidad y realismo.

Tecnologías complementarias para shows inmersivos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El mapping se complementa con otros recursos tecnológicos que enriquecen la experiencia:

- **Pantallas LED de gran formato:** permiten proyecciones de alta definición y gran alcance visual.
- **Sensores de movimiento e interactividad:** facilitan que el público sea parte activa del espectáculo.
- **Sistemas de sonido envolvente 360°:** amplifican la inmersión sensorial.
- **Efectos especiales sincronizados:** láser, humo, iluminación dinámica y pirotecnia fría, que intensifican la conexión emocional del público.

Estas tecnologías, utilizadas de manera integrada, garantizan un espectáculo con alto nivel de innovación y recordación.

Requerimientos técnicos para la ejecución

La implementación de un show de video mapping implica tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **Equipamiento básico:** computador, software de video mapping, proyectores de alta capacidad y superficie de proyección adecuada.
- **Selección de superficie:** pueden utilizarse elementos arquitectónicos, esculturas, mobiliario urbano o estructuras temporales diseñadas específicamente para el espectáculo.
- **Elección y disposición de proyectores:** la potencia depende del tamaño de la superficie (desde 5.000 lúmenes en proyecciones pequeñas hasta más de 20.000 lúmenes en montajes monumentales). La ubicación debe garantizar estabilidad, altura y enfoque adecuados, evitando vibraciones o desplazamientos que alteren la ilusión visual.
- **Guion y animación:** desarrollo de una narrativa visual coherente con la temática del evento. Diseñadores de animación y movimiento elaboran los contenidos, que posteriormente son adaptados por técnicos en campo para lograr su perfecta integración

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con la superficie elegida.

De esta manera, el video mapping se consolida como una técnica que combina precisión técnica, creatividad artística y planificación logística, aspectos fundamentales para garantizar la calidad de los shows tecnológicos del alumbrado navideño "Cali, un Camino de Luz" 2025.

- **Equipo técnico requerido para un show de Video Mapping**

La realización de un espectáculo de video mapping de gran formato requiere la articulación de distintos equipos especializados, que garantizan tanto la calidad técnica como la experiencia artística y comunicacional. Para efectos del alumbrado navideño "Cali, un Camino de Luz" 2025, se identifican dos grandes componentes: imagen y comunicación, y artista con soporte técnico especializado.

1. Imagen y comunicación

- **Equipo de diseño y multimedia:** encargado de la conceptualización visual del espectáculo, desarrollo de identidad gráfica (logos, cartelería, merchandising, material promocional) y producción de contenidos audiovisuales que refuercen la marca del evento.

- **Comunicación y marketing:** responsables de diseñar y ejecutar la estrategia de difusión, incluyendo la gestión de redes sociales, relación con medios de comunicación, generación de contenidos de valor, negociación con espacios publicitarios y definición de los canales de promoción adecuados para garantizar la visibilidad y el posicionamiento del show.

2. Artista y soporte técnico especializado

- **Técnicos de imagen y sonido:** aseguran la calidad de audio y video durante el espectáculo, garantizando nitidez, sincronización de pantallas y correcta disposición de equipos según el espacio (interior o exterior) y el aforo esperado.

- **Equipo de iluminación:** conformado por especialistas en el montaje y control de luces escénicas y efectos, fundamentales para resaltar momentos clave, acompañar la narrativa visual y sincronizar dinámicamente con la música y las proyecciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Equipo de montaje:** integrado por técnicos con experiencia en la adecuación de escenarios, estructuras de soporte, conexiones eléctricas, graderías, carpas y demás elementos logísticos que permiten la instalación segura y eficiente del show.

- **Equipo de producción:** encargado de coordinar todos los requerimientos del espectáculo, desde la contratación de talento y recursos humanos, hasta la gestión de materiales, locaciones, presupuesto y cronograma, asegurando la coherencia entre lo artístico, lo técnico y lo operativo.

- **Equipo auxiliar:** conformado por asistentes que apoyan en labores de preproducción, montaje y acompañamiento durante la ejecución del evento, garantizando soporte operativo a los equipos técnicos principales.

Estándares de calidad y seguridad

Dada la magnitud de los shows, es indispensable cumplir con estándares técnicos y normativos que aseguren la integridad del público y la correcta operación de los equipos:

- Protocolos de montaje estructural y eléctrico certificados.

- Cumplimiento de normativas de espectáculos públicos y gestión de aglomeraciones.

- Planes de contingencia y seguridad en los escenarios.

- Coordinación con entidades locales en temas de movilidad, salud y seguridad ciudadana.

El cumplimiento de estos estándares es un requisito indispensable para garantizar la confiabilidad del espectáculo.

Innovación y sostenibilidad en el sector

El alumbrado navideño "Cali, un Camino de Luz" no solo representa tradición y cultura, sino también un espacio para apostar por la innovación y la sostenibilidad. Entre los aspectos relevantes se destacan:

- Uso de tecnologías de bajo consumo energético, como iluminación LED y proyectores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

eficientes.

- Gestión sostenible del montaje y desmontaje, reduciendo residuos y reutilizando materiales en lo posible.

- Promoción de la identidad cultural caleña, a través de narrativas artísticas que refuercen valores de integración, solidaridad y diversidad.

- Impacto económico positivo, mediante la generación de empleo temporal y el impulso al turismo cultural y gastronómico.

En este contexto, y teniendo en cuenta las tendencias identificadas en la industria audiovisual y tecnológica, el alumbrado navideño "Cali, un Camino de Luz" 2025 incorpora estos avances de manera aplicada, transformando la experiencia ciudadana en un espectáculo innovador, seguro y sostenible. A continuación, se presentan los componentes artísticos y tecnológicos específicos que darán forma al evento en la presente vigencia.

Componentes artísticos y tecnológicos propuestos para Cali 2025

En el marco del alumbrado navideño "Cali, un Camino de Luz" 2025, se integran innovaciones tecnológicas y artísticas que transforman la experiencia en un recorrido sensorial e inmersivo. Estos componentes no solo buscan embellecer el espacio público, sino también consolidar a la ciudad como un referente cultural y turístico de alcance internacional.

Las experiencias propuestas se estructuran como un recorrido temático, en el que la luz, el sonido, los efectos especiales y la interactividad convierten al público en protagonista activo del espectáculo:

Camino de los Arcos de Luz

- Serie de estructuras luminosas en forma de arco que simbolizan la entrada al recorrido.
- Uso de luces LED de bajo consumo con efectos programados en sincronía con música ambiental.
- Representa la apertura de un portal hacia la esperanza y la celebración.

El Encuentro con la Luz

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Espacio que utiliza hologramas, proyecciones en niebla y sonido 360° para crear la ilusión de figuras celestiales y paisajes oníricos.
- Genera un ambiente espiritual que conecta a los visitantes con la tradición navideña y los valores de unidad.

Sendero de Luz Viva

- Instalación de túneles luminosos con efectos dinámicos que cambian al paso de los asistentes mediante sensores de movimiento.
- La interactividad convierte al público en parte activa del show, reforzando la sensación de inmersión.

Fauna de Luz

- Proyecciones y estructuras que representan especies de la fauna local con iluminación LED y efectos en mapping.
- Este componente integra elementos culturales y ambientales, resaltando la biodiversidad del territorio caleño.

El Portal de la Aurora

- Gran cierre del recorrido con un espectáculo de video mapping sincronizado con música, luces y efectos especiales.
- Simboliza el renacer de la esperanza y la transición hacia un nuevo amanecer lleno de color y vida.

Cada uno de estos espacios ha sido diseñado bajo criterios de seguridad, accesibilidad, innovación y sostenibilidad, utilizando materiales resistentes, sistemas de montaje certificados y tecnologías de bajo consumo energético.

El aporte de estas experiencias al proceso contractual se refleja en:

- **Innovación tecnológica:** incorporación de holografía, sensores de movimiento, mapping de gran formato y proyecciones inmersivas.

- **Valor cultural y social:** narrativas que integran tradición, biodiversidad y esperanza

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

como ejes centrales.

- **Impacto turístico y económico:** atracción de visitantes nacionales e internacionales, dinamizando la economía local.

- **Fortalecimiento de la identidad caleña:** posicionando a Cali como una ciudad creativa y vanguardista en espectáculos públicos.

En conclusión, la propuesta artística y tecnológica para el 2025 constituye un componente esencial dentro del alumbrado navideño, alineado con el objeto contractual y con los lineamientos de innovación, inclusión y sostenibilidad del Distrito.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Los aspectos regulatorios son las reglas que emite el Estado y, a través de ellas, se protegen aspectos sociales, económicos, políticos y técnicos que son de interés público.

A través de estas reglas, se busca garantizar el funcionamiento eficiente de los mercados, generar certeza jurídica, garantizar derechos de propiedad, así como evitar daños a la salud, al bienestar de la población, a la salud animal y vegetal, al medio ambiente, a los recursos naturales o a la economía.

Los aspectos regulatorios relacionados con el presente proceso son los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales a que haya lugar:

- DECRETO 1072 del 2015 - Con sus decretos modificatorios y Resolución 032 de 2019, en armonía con los estándares mínimos del sistema obligatorio de garantía de calidad del sistema de riesgos laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.
- DECRETO LEY 2811 del 1974 - Código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos.
- RESOLUCIÓN 40176 DE FEBRERO 3 DE 2023 - por la cual se amplía la vigencia del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP. Mediante Resolución 40176 de febrero 3 de 2023 por la cual se amplía la vigencia del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- LEY 1493 DICIEMBRE 26 DE 2011 - Ley de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.
- LEY 1523 DE 2012 - Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- RESOLUCIÓN 167 DE 2012 - Por el cual se Ordena a los administradores de escenarios y organizadores de eventos masivos a implementar el Sistema de gestión Integral de Residuos Sólidos.
- LEY 99 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1993 - Ley General Ambiental de Colombia "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones".
- LEY 37/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE - tiene por objeto la regulación de la contaminación acústica para evitar y, en su caso, reducir, los daños que pueda provocar en la salud humana, los bienes o el medio ambiente.
- DECRETO 1449 DE 2022 - Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones.

La aplicación de las anteriores normas será de obligatorio cumplimiento, en la medida que apliquen o regulen aspectos del objeto y actividades contractuales. Así mismo lo serán aquellas que sin estar especificadas en el presente documento, apliquen o regulen la materia.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Un acuerdo comercial es un tratado entre dos o más partícipes con el propósito de incrementar el intercambio de bienes, servicios o inversiones entre ellos. El acuerdo comercial se realiza con el objetivo principal de mejorar la economía de cada una de las partes involucradas al momento de hacer crecer sus negocios.

Las entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano incluidas en los Acuerdo Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables al proceso de contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados en los cuales Colombia ha suscrito Acuerdo Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

exigir el cumplimiento de los Acuerdo Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras públicas y anexas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Revisando el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión CCE-EICP-MA-07 V1. 08/11/2024, de la Agencial Nacional de Contratación, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 15. Acuerdos comerciales aplicables

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	Guatemala	Sí	No aplica	No aplica	No aplica
	El Salvador	Sí	No aplica	No aplica	No aplica
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Sí	No	Sí
Israel		Sí	Sí	No	Sí
Decisión 439 de 1998 – CAN		Sí	Sí	No	Sí

Fuente: Elaboración propia, actualizacion_umbrales_cce_2025

El análisis de los acuerdos comerciales indica que este proceso está respaldado por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina (CAN). Esta normativa se aplica a todos los procedimientos de contratación realizados por entidades estatales de nivel municipal obligadas, independientemente del monto del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por otro lado, el Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador y Guatemala, aplicable a entidades de orden municipal) no procede para este análisis, ya que en la última actualización de Umbrales MiPymes 2025 no se establecieron valores específicos para su aplicabilidad.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

En lo que respecta a la aplicabilidad de los pliegos tipo, es pertinente precisar que la Ley 2022 de 2020 establece que los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación. Esto implica que, cuando existe un documento tipo aplicable al objeto contractual, las entidades deben adelantar sus procesos con sujeción a las condiciones allí establecidas, sin modificar los requisitos definidos, salvo en los apartados habilitados expresamente para ser diligenciados por cada entidad.

Sin embargo, el objeto contractual relacionado con el diseño, producción y logística de los shows tecnológicos y artísticos del Alumbrado Navideño "Cali, un Camino de Luz" 2025 se enmarca en la prestación de servicios de carácter artístico, cultural y logístico, razón por la cual no corresponde a obra pública ni a interventoría de obra, que son los casos para los cuales actualmente resulta obligatorio el uso de pliegos tipo.

En consecuencia, este proceso deberá adelantarse mediante pliegos particulares diseñados por la entidad contratante, los cuales deberán garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva, pluralidad de oferentes y eficiencia en la gestión contractual.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

La entidad, en atención con lo indicado en el Decreto 310 de 2021, procedió a realizar la verificación de los acuerdos marco de precios vigentes publicados en el sitio web oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, dónde pudo constatar que no existe un acuerdo marco vigente para la **REALIZAR EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS SHOWS TECNOLÓGICOS Y ARTISTICOS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO "CALI, UN CAMINO DE LUZ" 2025.**

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El desarrollo sostenible surge a partir de la noción de sostenibilidad, entendida como la capacidad de cubrir las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las generaciones futuras. Su propósito principal es lograr un equilibrio entre el crecimiento económico, la protección ambiental y el bienestar social.

De este modo, el desarrollo sostenible implica un modelo de progreso que aprovecha los recursos presentes de manera responsable, garantizando su disponibilidad para el mañana.

En este contexto, las tecnologías sostenibles son aquellas orientadas a los principios de sostenibilidad. Se caracterizan por fomentar la reutilización, el reciclaje, la eficiencia energética y la conservación de los recursos naturales, contribuyendo a la reducción de la contaminación y al mínimo impacto ambiental.

Estas tecnologías, además de atender las necesidades de la sociedad, buscan optimizar los procesos productivos mediante un menor consumo de energía y una reducción en la utilización de recursos limitados en todas sus etapas: diseño, implementación y uso.

Ejemplos de tecnologías sostenibles

Realidad Virtual: empleada para crear experiencias inmersivas que favorecen la formación, la sensibilización y la educación en ámbitos como la reducción de desigualdades o la protección del medio ambiente.

Business Intelligence: convierte datos en conocimiento útil para optimizar decisiones estratégicas, procesos y operaciones dentro de las organizaciones.

Inteligencia Artificial: considerada sostenible porque permite alcanzar altos niveles de productividad utilizando menos recursos, materiales y dispositivos.

Servicios en la nube (Cloud): reducen la necesidad de infraestructura física para almacenamiento y software, facilitan el intercambio de recursos con clientes y proveedores y aumentan la eficiencia empresarial.

Cada día, la tecnología adquiere mayor relevancia para enfrentar los retos globales actuales, aportando soluciones concretas que impulsan el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En definitiva, la innovación tecnológica se ha convertido en una aliada fundamental para acelerar el avance hacia un futuro más equitativo, eficiente y respetuoso con el medio ambiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

La inclusión social es el proceso de mejorar la habilidad, la oportunidad y la dignidad de las personas que se encuentran en desventaja debido a su identidad, para que puedan participar en la sociedad.

Por lo anterior, es viable incorporar criterios de inclusión social para asegurar que el proyecto beneficie de manera equitativa a todos los segmentos de la población. A continuación, se relacionan acciones que pueden ser tenidas en cuenta al momento de establecer los requisitos del proceso y el desarrollo de la misma:

- Participación activa: Fomentar la participación activa de la comunidad, incluyendo representantes de adultos mayores y grupos sociales diversos, en el diseño, implementación y evaluación del futuro contrato/convenio.
- Contratación inclusiva: Promover la inclusión laboral de personas en situación de vulnerabilidad, como adultos mayores, personas con discapacidades y otros grupos marginados, en roles relacionados con la interventoría.
- Capacitación y sensibilización: Implementar programas de capacitación y sensibilización para el personal de interventoría, destacando la importancia de comprender y abordar las necesidades específicas de los adultos mayores y otros grupos vulnerables.

Además, en atención a la necesidad de afianzar los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en materia de derechos humanos y empresa, lograr la implementación efectiva de los Principios de Naciones Unidas en el sistema de compras públicas, garantizar el respeto de los derechos humanos en los términos establecidos en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas en Colombia y avanzar la agenda 2030 de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, la presente guía define el tratamiento, ofrece información y hace recomendaciones a las Entidades Estatales y a los proveedores para el respeto, protección y garantía de los derechos humanos y la incorporación y manejo de criterios de conductas responsables en los procesos de compra pública que adelanten.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, como organismo de la Alcaldía de Santiago de Cali, se encuentra en la obligación de planear y celebrar contratos de compra pública que promuevan la inclusión social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1080 de 2015, incorporado por el artículo 2 del Decreto 1086 de 2021, señala lineamientos tendientes a fomentar en la ejecución de contratos estatales la incorporación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, estos últimos que de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, son todas aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. "En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".

Por lo anterior, los grupos poblacionales establecidos, son los siguientes:

Tabla 16. Grupo poblacionales en condición de vulnerabilidad

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE
Genero	Mujer cabeza de familia. Mujer víctima de violencias basada en género. Mujer trans
Conflicto Armado	Desplazados por la violencia. Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional.
Campesinado	Población habitante de zonas rurales.
De Desarrollo Humano	Persona con proceso de superación de la vida en calle
Étnico y Cultural	Población indígena. Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas
	Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Mujeres indígenas. Mujeres con discapacidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Interseccionalidad	Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. Indígenas aislados y amenazados
	Ciclo Vida	Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2. Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. Jóvenes que se vinculen al primer empleo
		Adulto Pre-pensionado. Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.

Fuente: información extraída de MAJA01.04.01. P001.G002 Guía de compras públicas con enfoque de inclusión social V1 - 04-Dic-23.pdf

Los documentos que debe presentar el contratista para acreditar la condición de vulnerabilidad el personal requerido para la ejecución del contrato. Estos mecanismos son los siguientes:

Tabla 17. Mecanismo de verificación situación de vulnerabilidad.

ENFOQUE	GRUPO	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL REQUISITO
Género	Mujer cabeza de familia	1. Declaración ante notario, de la mujer expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. De conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 esta declaración está exenta del pago del emolumento notarial.
	Mujer víctima de violencias basada en género	1. Certificado o Copia de medida de protección expedida por Comisaría de Familia, Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario) o Fiscalía (art. 16 y 21 de la Ley 1257 de 2008) o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
	Mujer trans	1. Documento que acredita su condición: Opción 1: Aval de una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		organización LGTBIQ+ con personería jurídica que, certifique su orientación sexual. Opción 2: Copia del Registro Civil de Nacimiento o documento de identidad donde se advierta la corrección del componente del sexo. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
Ciclo Vital	Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2	1. Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soporte. 2. Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha culminado estudios básicos o acta de grado o diploma de bachiller 3. Certificado del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) donde conste que se encuentra en los grupos A, B o C .4. En el caso de ser mayor de 18 años, copia de la cédula de ciudadanía en la que conste que es menor de 28 años y en el caso de ser menor de 18 años, autorización para trabajar expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local
	Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2	1. Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soporte 2. Certificado de estudios universitarios 3.Certificado del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) donde conste que se encuentra en los grupos A,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		B o C 4. Copia de la cédula de ciudadanía en la que conste que es menor de 28 años 5. En el caso de ser menor de 18 años, autorización para trabajar expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local
	Jóvenes que se vinculen al primer empleo	1. Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soporte. 2. Constancia de Primer Empleo: Opción 1: Certificación de Primer Empleo expedida por el Ministerio de Trabajo. Opción 2: Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha estado vinculado laboralmente ni ha sido cotizante al Sistema de Seguridad Social
	Adulto Pre-pensionado	1. Copia de Historia laboral para acreditar que la persona está a tres (3) años o menos de cumplir la edad y las semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez tratándose del régimen pensional de prima media o para acreditar que la persona está a tres (3) años o menos de cumplir las semanas para acceder a la vejez en régimen de prima media y que ya cuenta con la edad o acreditación del fondo pensiones de ahorro individual, que el capital que hasta el momento ha ahorrado es suficiente para obtener la pensión dentro de los 3 años en que se deba cumplir con las 1.150 semanas y la edad exigida en el régimen de prima media. 2. Certificado de afiliación a fondo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		de pensiones 3. Declaración bajo la gravedad del juramento de que no ha accedido a ninguna de los tipos de pensión (vejez, sobrevivencia, familiar) que señala la legislación colombiana 4. Copia de la cédula de ciudadanía.
	Adulto Mayor No Beneficiario de Pensión de Vejez	1. Certificación del fondo pensiones de ahorro individual o de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, que el capital que hasta el momento ahorrado no es suficiente para obtener la pensión dentro de los 3 años en que se deba cumplir con las 1.300 semanas y la edad exigida en el régimen de prima media. 2. Certificado de afiliación a fondo de pensiones al cual se encuentra afiliado 3. Declaración bajo la gravedad del juramento de que no ha accedido a ninguno de los tipos de pensión (vejez, sobrevivencia, familiar) que señala la legislación colombiana 4. Copia de la cédula de ciudadanía para acreditar que esta persona ya cuenta con la edad para pensionarse, en el caso de las mujeres 57 años y en el caso de los hombres 62 años
Étnico y Cultural	Población indígena	1. Certificación del registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y/o resguardos indígenas. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
	Población negra, afrodescendiente, raizal, palanquera, Rrom o gitanas	1. Certificación de Auto reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información
Conflicto armado	Desplazados por la violencia	1. Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
	Personas en proceso de reintegración o reincorporación	1. Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, o certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, o certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. 2. Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. 3. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funciona	1. Certificado de discapacidad y de registro de localización y caracterización de personas con discapacidad expedido por el Ministerio de Salud de conformidad con lo señalado en la Resolución 113 de 2020 o Certificado o copia de la Resolución expedida por las juntas de calificación de invalidez. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
Campesinado	Población habitante de zonas rurales	1. Certificado de la Junta de Acción Comunal Veredal en que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		indique que la persona vive en la vereda. 2. Certificado de vecindad o residencia expedido por la autoridad municipal o equivalente como el delegado o alcalde
De desarrollo Humano	Persona con proceso de superación de la vida en calle	1. Certificado de que la persona ha realizado proceso de superación de la vida en calle, proveniente de una ONG de la red de amigos de la calle. La ONG debe contemplar dentro de su objeto social la "atención de habitantes de calle y de personas que consumen sustancias psicoactivas"
Interseccionalidad	Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras	1. Certificación de Auto reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información
	Mujeres indígenas	1. Certificación del registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y/o resguardos indígenas. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
	Mujeres con discapacidad	1. Certificado de discapacidad y de registro de localización y caracterización de personas con discapacidad expedido por el Ministerio de Salud de conformidad con lo señalado en la Resolución 113 de 2020. 2. Certificado o copia de la resolución expedida por las juntas de calificación de invalidez. 3. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
	Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado	1. Certificación de Auto reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		2. Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas. 3. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información
	Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos	1. Certificación del registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y/o resguardos indígenas. 2. Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas. 3. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información
	Indígenas aislados y amenazados.	1. Certificado de pertenencia indígena expedido por el Ministerio del Interior. 2. Oficio de autoridad indígena que reconozca la situación. 3. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información

Fuente: información extraída de MAJA01.04.01. P001.G002 Guía de compras públicas con enfoque de inclusión social V1 - 04-Dic-23.pdf

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

De acuerdo con la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Innovación (MAJA01.04.01.P001.G003), el proceso contractual cuyo objeto es la realización del diseño y producción de los shows tecnológicos y artísticos del Alumbrado Navideño "Cali, un Camino de Luz" 2025, es susceptible de incorporar criterios de innovación al integrar componentes creativos, tecnológicos, culturales y organizacionales que generan una transformación significativa en la experiencia ciudadana y turística.

A continuación, se muestra a que tipos de innovaciones aplica el objeto contractual:

Tabla 18. Características según tipo de innovación.

Tipo de Innovación	Característica	¿Aplica?	Justificación
Innovación de producto o servicio	- Introducción de nuevos bienes o servicios en el mercado. - Mejora significativa de la funcionalidad y características de uso de	☑ Aplica	El proyecto contempla la creación de shows tecnológicos y artísticos innovadores que combinan iluminación, sonido, efectos especiales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	bienes y servicios existentes. - Desarrollo de nuevos usos para un producto (incluye aquellos que han sufrido mejoras técnicas significativas). - Adición de nuevas funciones o características a servicios existentes.		y tecnologías digitales, generando una propuesta única que no solo mejora la experiencia tradicional del alumbrado navideño, sino que introduce nuevas formas de interacción y entretenimiento para los asistentes.
Innovación de proceso	- Implementación de nuevos métodos de producción, logística o distribución significativamente mejorados (incluye técnicas, equipos y/o software). - Métodos nuevos o significativamente mejorados para la creación o provisión de servicios. - Nuevas prácticas en la gestión de la cadena de suministro/sistemas de comercialización que impacten positivamente el desempeño global de la empresa ancla, sus colaboradores, clientes o redes de aliados; generando rupturas frente a formas tradicionales o convencionales.	☑ Aplica	Se integran metodologías avanzadas de diseño, montaje y operación de espectáculos, incorporando herramientas digitales de gestión, softwares de control lumínico y de sonido sincronizado, así como estrategias de producción más eficientes. Esto permite optimizar recursos, reducir tiempos y garantizar la seguridad y calidad del montaje.
Innovación organizacional	- Implementación de nuevas formas de organizar las relaciones con otras firmas, de nuevos métodos organizacionales en las prácticas de negocio, organización del trabajo. - Nuevos métodos que agilizan o flexibilizan métodos, rutinas y procedimientos de trabajo. - Nuevos métodos para distribuir responsabilidades e incrementar autonomía para la toma de decisiones entre los empleados.	☑ Aplica	El proyecto requiere una coordinación interinstitucional y multisectorial innovadora, articulando a la entidad contratante, proveedores tecnológicos, artistas, operadores logísticos y comunidades locales. Se aplican esquemas organizativos más dinámicos, con comunicación fluida y procesos flexibles de toma de decisiones, adaptables a las condiciones del montaje y ejecución en espacio público.

Fuente: COLCIENCIAS (2014): Tipología de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico y de innovación. Criterios y condiciones para su caracterización. 30 de julio de 2014

El Alumbrado Navideño "Cali, un Camino de Luz" 2025 incorpora criterios de innovación en diferentes niveles:

- Uso de luminarias LED de bajo consumo, figuras 3D interactivas, mapping y expe-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

riencias inmersivas que convierten el alumbrado en un atractivo cultural, turístico y económico.

Estas innovaciones garantizan un alumbrado más sostenible, eficiente y participativo, que fortalece la tradición navideña y proyecta a Cali como referente turístico y cultural.

Conforme a lo anterior se recomienda que el fututo contratista podrá presentarle a la Unidad un plan de proyecto, este documento debe incluir la presentación de cronograma de tareas de alto nivel a realizar - Metodología de trabajo - Fecha de inicio y fin de la ejecución del proyecto - Modelo de gestión y dirección de proyecto para la colaboración con la Entidad Estatal - Correcta definición de resultados y entregables - Identificación de perfiles y actores propuestos para realizar las funciones propuestas - Descripción de flujos de trabajo aplicables a cada perfil profesional según sus funciones a realizar - Plan de evaluación - Estudio demostrador de la capacidad de la propuesta de generar un ahorro de costes - Plan de contingencia.

La evaluación de un plan de proyecto puede incluir los siguientes componentes mínimos:

- Descripción de la planificación, metodología de trabajo, medidas de control y aseguramiento de la calidad, seguridad y confidencialidad.
- Descripción del plan de proyecto: fases del proyecto (sin valoración económica).
- Descripción del equipo de trabajo: relación de perfiles, responsabilidades, funciones y dedicación (sin valoración económica).

El supervisor y/o interventor deberá llevar a cabo un seguimiento exhaustivo del cumplimiento de los requisitos y del desarrollo de la solución innovadora según lo establecido por el futuro contratista y los documentos del proceso. Asimismo, se deberá documentar el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, en caso de que estas se identifiquen en el contrato, y realizar un seguimiento mediante informes periódicos. El supervisor del contrato deberá registrar la validación de dicha obligación en el informe que se elabore para autorizar el pago correspondiente. Para aquellos contratos que incluyan este enfoque innovador, será obligatorio realizar un análisis de los resultados del contrato; en este sentido, el líder de contratación será responsable de consolidar la información relacionada con los contratos gestionados bajo el modelo de compras responsables en el MAJA01.04.04. P002.F004 - SEGUIMIENTO A LAS COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INNOVACIÓN.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

En el contexto de la contratación estatal, los incentivos se configuran como herramientas normativas estratégicas diseñadas para facilitar la inclusión de diversos actores económicos y sociales en los procesos contractuales del Estado. Estas medidas, lejos de ser meras disposiciones excepcionales, se han consolidado como prácticas habituales en el sistema de compras públicas, promoviendo la equidad, fomentando la participación de sectores históricamente excluidos y fortaleciendo la industria nacional.

De acuerdo con la modalidad de selección establecida para este proceso, y en línea con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y otras disposiciones legales vigentes, se señalan a continuación los incentivos aplicables:

Participación de Empresas Lideradas por Mujeres: De acuerdo con el artículo 2. 2. 1. 2. 4. 2. 15 del Decreto 1082 de 2015, las entidades contratantes están obligadas a establecer condiciones habilitantes diferenciadas que promuevan la participación de empresas y emprendimientos liderados por mujeres con domicilio en Colombia. Estas condiciones pueden ajustarse en aspectos tales como el tiempo de experiencia requerido, la cantidad de contratos necesarios para validar dicha experiencia, así como los índices financieros y organizacionales, y el valor demandado para la garantía de seriedad de la oferta. Esta medida tiene como objetivo disminuir barreras de acceso y fomentar la inclusión de mujeres empresarias en el sistema de compras públicas.

Fomento a las MIPYME: Siguiendo lo estipulado en el artículo 2. 2. 1. 2. 4. 2. 18 del mismo decreto, en consonancia con el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, las entidades estatales deben incorporar condiciones habilitantes adaptadas a la realidad de las micro, pequeñas y medianas empresas del país, facilitando así su participación en procesos competitivos. Similar a lo anterior, estos criterios pueden referirse a la experiencia requerida, a las capacidades organizacionales o financieras, así como al valor de la garantía de la oferta.

Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad: Conforme a lo establecido en la Ley 1618 de 2013 y su reglamentación a través del Decreto 392 de 2018, se otorgan preferencias a los proponentes que incluyan en su plantilla laboral a personas con discapacidad. Esta disposición busca promover la inclusión social y laboral, otorgando puntajes adicionales a quienes adopten este enfoque diferencial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyo a la Industria Nacional: En cumplimiento de la Ley 816 de 2003 y reforzado por el Decreto 680 de 2021, se fomenta la adquisición de bienes y servicios producidos a nivel nacional mediante criterios de preferencia en la evaluación de propuestas. Las ofertas que incluyan productos fabricados en Colombia podrán obtener puntajes adicionales, al igual que aquellas provenientes de países que mantengan acuerdos comerciales vigentes con Colombia. Esta política tiene como finalidad impulsar el crecimiento de la industria local y proteger el empleo nacional.

Con base en lo anterior, para el presente proceso se determinó incentivar la participación de Mipymes, emprendimientos y empresas lideradas por mujeres mediante la flexibilización en el número de contratos requeridos para acreditar experiencia, con el fin de garantizar igualdad de condiciones frente a oferentes con mayor trayectoria. Esta medida permite que los proponentes acrediten su idoneidad a partir de varios contratos de menor cuantía o alcance, siempre que evidencien competencias relacionadas con el diseño y producción de proyectos de similar naturaleza.

La adopción de este criterio busca fomentar la pluralidad de oferentes y, al mismo tiempo, garantizar que quienes resulten seleccionados cuenten con la experiencia suficiente para ejecutar con calidad el diseño y la producción de los shows tecnológicos y artísticos del alumbrado navideño "Cali, un camino de luz" 2025. De esta manera, se asegura que los eventos se desarrollen cumpliendo la normativa vigente, garantizando la seguridad de los asistentes y el estricto cumplimiento de los plazos establecidos para la producción y operación de los shows.

Es preciso señalar que, aunque se incorpora este incentivo, el proceso no es susceptible de limitarse exclusivamente a Mipyme, toda vez que el presupuesto oficial estimado supera el equivalente a USD $125.000, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

Además de los componentes artísticos, tecnológicos y logísticos identificados en el análisis del sector, es necesario considerar una serie de factores adicionales que inciden directamente en la planeación, ejecución y sostenibilidad del proceso contractual. Estos aspectos complementan la visión integral del proyecto y aseguran que la experiencia navideña se desarrolle bajo estándares de calidad, seguridad e inclusión.

1. Cumplimiento normativo y condiciones de seguridad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El mercado del alumbrado navideño, en su componente de shows tecnológicos y artísticos, exige a los proponentes el cumplimiento de normas técnicas y legales como:

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), que garantiza la seguridad en el manejo de luminarias y cableado.
- Normas aplicables a estructuras temporales (tarimas, gradas, techos, andamios).
- Protocolos de seguridad para la operación en espacios públicos con alta afluencia de público.
- Planes de contingencia frente a riesgos eléctricos, climáticos o de concentración masiva.

2. Accesibilidad e inclusión social

El espectáculo debe ser concebido para la participación de toda la ciudadanía, lo que implica:

- Rutas de acceso seguras y adecuadas para personas con movilidad reducida.
- Espacios acondicionados para adultos mayores, niños y personas con discapacidad.

- Experiencias sensoriales inclusivas (uso de luz, sonido y vibración) para ampliar la participación.

3. Sostenibilidad ambiental

El mercado actual demanda que este tipo de proyectos se desarrollen con criterios de responsabilidad ambiental, tales como:

- Uso de tecnologías LED y equipos de bajo consumo energético.
- Optimización en el montaje y desmontaje para reducir residuos.
- Estrategias de reciclaje o reutilización de estructuras y elementos decorativos.
- Medidas de mitigación frente al impacto ambiental en zonas verdes y el espacio público.

4. Logística y operación

La correcta ejecución del evento requiere una planeación detallada de la logística en aspectos como:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Coordinación del tránsito y movilidad alrededor de los puntos de exhibición.
- Seguridad perimetral y control de acceso a las zonas de mayor afluencia.
- Cronograma eficiente de montaje, operación y desmontaje para minimizar la afectación del espacio público.
- Articulación con organismos de apoyo como Policía, Bomberos, Secretaría de Movilidad y dependencias distritales.

5. Innovación tecnológica aplicada

La tendencia del mercado se orienta hacia espectáculos cada vez más inmersivos e interactivos, lo cual exige:

- Uso de video mapping de gran formato con sincronización de sonido envolvente.
- Integración de hologramas, sensores de movimiento y efectos 360°.
- Posible articulación con aplicaciones móviles o experiencias de realidad aumentada.
- Innovación en iluminación dinámica programada con software especializado.

6. Impacto social y económico

El alumbrado navideño es también un motor de desarrollo económico y social, por lo cual es relevante:

- La generación de empleo formal y temporal en el montaje, logística, producción y operación.
- La vinculación de artistas, diseñadores y proveedores locales.
- El fortalecimiento de la economía caleña mediante el turismo, la gastronomía y la oferta hotelera durante la temporada decembrina.

7. Competitividad y posicionamiento turístico

El mercado del alumbrado navideño en Colombia tiene referentes de gran reconocimiento como Medellín, Bogotá y Barranquilla. Para Cali, este proceso representa la oportunidad de:

- Diferenciarse mediante el uso de tecnología avanzada y propuestas artísticas innovadoras.
- Posicionarse como un destino turístico multicultural y creativo de talla internacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Potenciar su identidad como Distrito Especial Deportivo, Cultural y Turístico.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuál relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado **REALIZAR EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS SHOWS TECNOLÓGICOS Y ARTISTICOS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO "CALI, UN CAMINO DE LUZ" 2025**, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito Especial Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 19 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con **REALIZAR EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS SHOWS TECNOLÓGICOS Y ARTISTICOS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO "CALI, UN CAMINO DE LUZ" 2025**.

Tabla 19. Contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variable	Contrato 1	Contrato 2
Vigencia	2023	2024
Número de proceso	4182.010.32.1.572-2023	4182.010.32.1.863-2024
Link del proceso	URL	URL
Modalidad de selección	Licitación pública	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Cantidad de oferentes	1	1
Objeto contractual	Realizar show tecnológico del Alumbrado Navideño "Cali Un Sorprendente relato popular" 2023.	Prestar los servicios de montaje, diseño, creación de contenidos, efectos digitales, para el Show tecnológico: "Cali, le canta a la navidad".
Valor del contrato	$ 2.659.999.930	$ 828.004.696
Proveedor	CACUMEN POST S.A.S.	CACUMEN POST S.A.S.
Plazo del contrato	60 (Días)	60 (Días)
Forma de pago	Mediante actas parciales según el avance de las actividades realizadas	No especifica en el pliego de condiciones
Experiencia exigida	Se solicito experiencia general y experiencia como criterio diferencial para MiPymes y empresa y emprendimiento de mujeres	Se solicito experiencia general y experiencia como criterio diferencial para MiPymes y empresa y emprendimiento de mujeres
Códigos UNSPSC	39111600 45111600 39112300 82141500 39112400	39111600 45111600 39112300 82141500 39112400

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Garantías exigidas	Garantía de seriedad de la oferta Cumplimiento Pago de Salarios y prestaciones sociales Calidad de Servicio Responsabilidad Civil Extracontractual	Cumplimiento Pago de Salarios y prestaciones sociales Calidad del servicio Responsabilidad Civil Extracontractual
Criterios de evaluación	Factor económico Factor de calidad Factor técnico Apoyo a la industrial nacional Mipyme Emprendimiento y empresa de mujeres Vinculación laboral grupo vulnerable para promover inclusión social Incentivo al personal en condición de discapacidad	Factor económico Factor de calidad Factor técnico Apoyo a la industrial nacional Mipyme Emprendimiento y empresa de mujeres Inclusión social

Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de datos abiertos

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Se realizó el análisis de la demanda utilizado este método (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉTICO), de los procesos de contratación de las vigencias 2023, 2024 y 2025 con los códigos UNSPSC encontrados (39111600, 39112300, 45111600,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

82141500) en los procesos de contratación de la ciudad de Santiago de Cali.

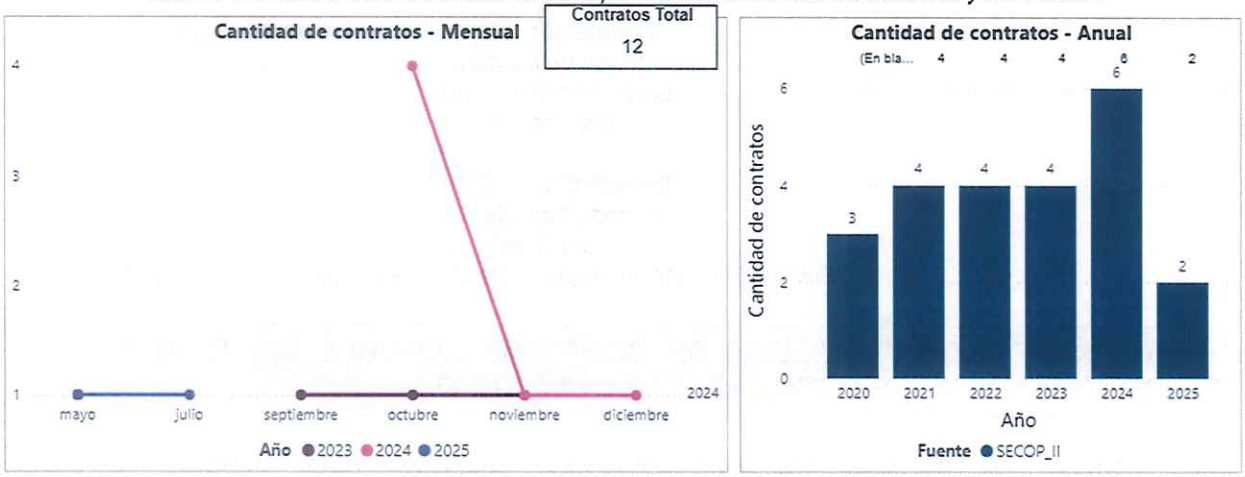
Gráfica 5. Análisis de la demanda en MAE por gasto anual y mensual



Fuente: Colombia compra/MAE

La gráfica evidencia que el gasto ha tenido un comportamiento creciente desde 2020, siendo el 2024 el año de mayor ejecución tanto en el acumulado anual como en el gasto mensual, destacándose noviembre con un valor cercano a $17 mil millones; en 2023 se observa un gasto importante, aunque menor ($12,7 mil millones).

Gráfica 6. Análisis de la demanda en MAE por cantidad de contratos anuales y mensuales



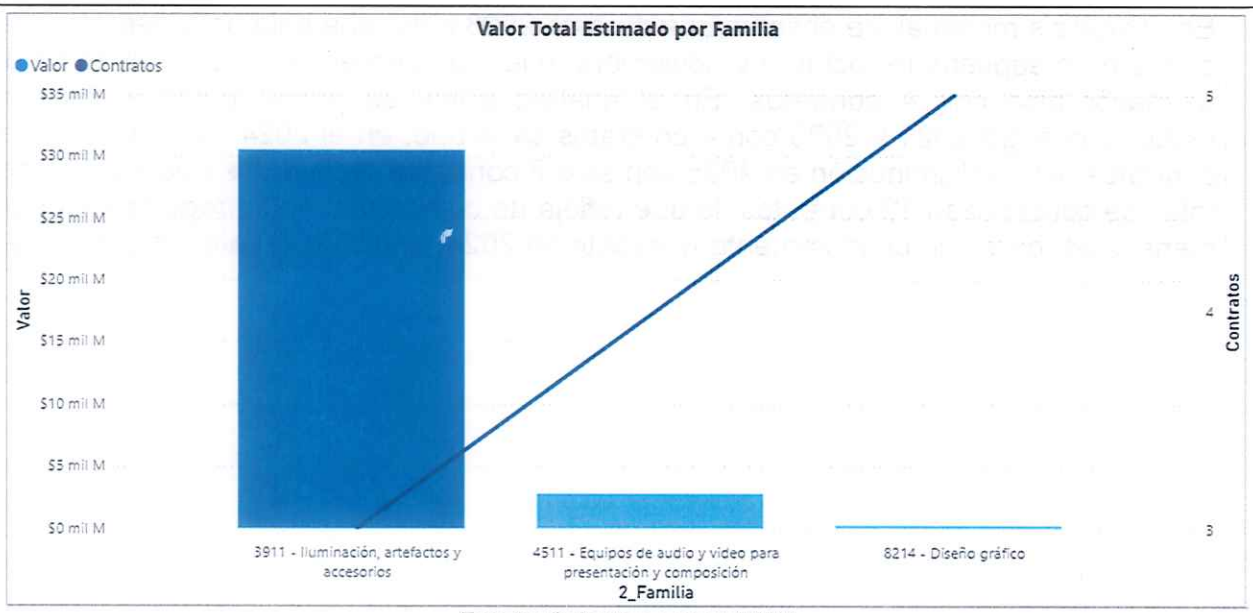
Fuente: Colombia compra/MAE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el análisis mensual, se observa que durante 2023 hubo una baja actividad con apenas un contrato en septiembre, octubre y noviembre, mientras que en octubre de 2024 se presentó el mayor pico con 4 contratos. En el análisis anual se puede observar que hay una estabilidad entre 2021 y 2023 con 4 contratos cada año, en el 2024 hay un crecimiento a 6 contratos, y una disminución en 2025 con solo 2 contratos registrados hasta el momento. En total, se contabilizan 12 contratos, lo que refleja un comportamiento irregular en los periodos mensuales, pero con un incremento relevante en 2024, antes de la caída registrada en 2025.

Gráfica 7. Análisis de la demanda en MAE por el valor total estimado por familia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Colombia compra/MAE

En la gráfica de códigos por familia se puede observar el código 3911 – Iluminación, artefactos y accesorios, seguido del código 4511 – Equipos de audio y video para presentación y composición. Y por último, el código 8214 – Diseño gráfico.

Gráfica 8. Análisis de la demanda en MAE por el valor total estimado por origen de proveedores



Fuente: Colombia compra/MAE

Análisis del "Valor Total Estimado por Origen de Proveedores": Representa el valor total estimado de contratación por el departamento de origen de los proveedores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los departamentos con participación en el valor total de contratación son:

- Antioquia (10,36%)
- Arauca (10,36%)
- Bolívar (10,36%)
- Distrito Capital de Bogotá (10,36%)
- Huila (10,36%)
- Nariño (10,36%)
- Norte de Santander (10,36%)
- Risaralda (10,36%)
- Tolima (10,36%)
- Valle del Cauca (6,78%)

Hay una distribución relativamente equitativa entre otros departamentos, pero con valores mucho menores.

Análisis del "Origen de Proveedores": Representa la cantidad de proveedores por departamento. A continuación, se describen los departamentos que hacen parte:

- Valle del Cauca: 43,75%
- Antioquia (6,25%)
- Arauca (6,25%)
- Bolívar (6,25%)
- Distrito Capital de Bogotá (6,25%)
- Huila (6,25%)
- Nariño (6,25%)
- Norte de Santander (6,25%)
- Risaralda (6,25%)
- Tolima (6,25%)

Gráfica 9. Análisis de la demanda en MAE por valor total estimado por modalidad de selección

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Colombia compra/MAE

En la gráfica se puede observar que la Modalidad de Selección con mayor valor es la Competitiva con $33,5 mill M, en donde hay una mayor representación de la Licitación Pública. Seguido de Directa con un valor de $0,05 mill M.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 20 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con ***REALIZAR EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS SHOWS TECNOLÓGICOS Y ARTISTICOS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO "CALI, UN CAMINO DE LUZ" 2025.***

Tabla 20. Proveedores de otras entidades estales

Variable	Entidad 1
Vigencia	2022
Entidad	MUNICIPIO DE SOACHA
Número de proceso	LP -006-2022
Link del proceso	URL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad de selección	Licitación Pública
Cantidad de oferentes	1
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LA DECORACIÓN Y ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA
Valor del contrato	$ 2.999.996.081
Proveedor	COMPAÑÍA MORIAH SAS
Plazo del contrato	2 meses
Forma de pago	Un primer pago, equivalente al 20% del valor del contrato. Un segundo pago, equivalente al 30% del valor total del contrato. Un tercer pago, equivalente al 50% del valor total del contrato.
Experiencia exigida	El proponente deberá acreditar haber ejecutado hasta cuatro (4) contratos con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
Códigos UNSPSC	12131600 25173900 27112100 30191600 30191800 31162300 39111600 39111603 39111800 39112000 39112500 39121700 39122300

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	43232100 46171600 46181700 49151600 72151501 80101600 80111600 81101700 83101800 90131500 93141700 95131700
Garantías exigidas	Cumplimiento Pago de salarios y prestaciones sociales Calidad del Servicio Responsabilidad civil contractual
Criterios de evaluación	Factor Técnico Factor Económico Apoyo a la Industrial Nacional Acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad

Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de datos abiertos

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Se realizó el análisis de la demanda utilizado este método (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉTICO), de los procesos de contratación de las vigencias 2023, 2024 y 2025 con los códigos UNSPSC encontrados (39111600, 39112300, 39112400, 45111600, 82141500) en los procesos de contratación de otras entidades con los cuales se pudo determinar las gráficas del análisis de la demanda.

Gráfica 10. Análisis de la demanda en MAE por gasto anual y mensual

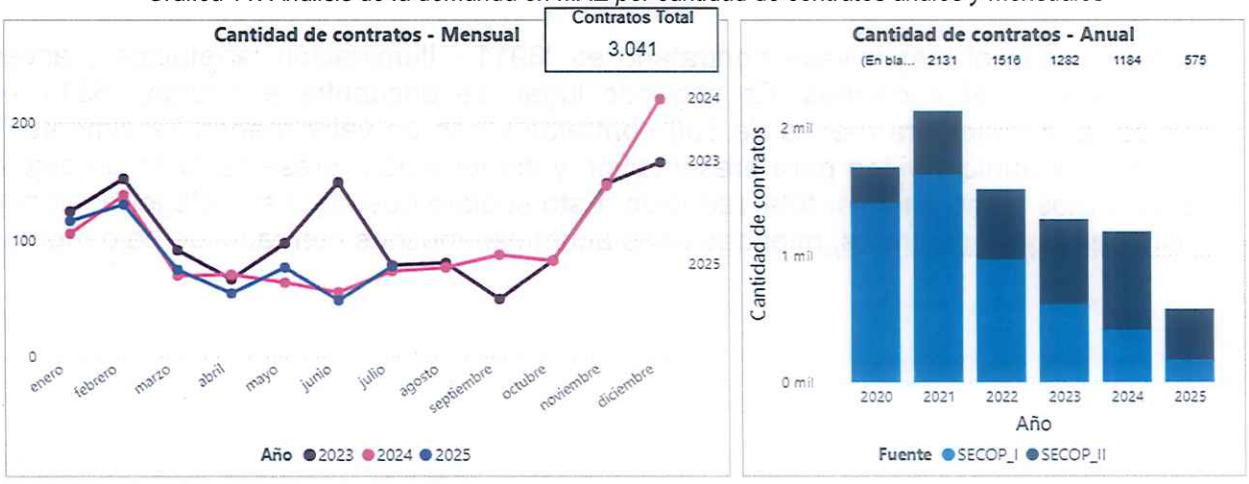
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Colombia compra/MAE

El gasto anual muestra una tendencia a la baja entre 2022 y 2025, luego de alcanzar su punto más alto en 2021 y 2022. A nivel mensual, el comportamiento es variable, destacándose un pico inusual en julio de 2025.

Gráfica 11. Análisis de la demanda en MAE por cantidad de contratos anules y mensuales



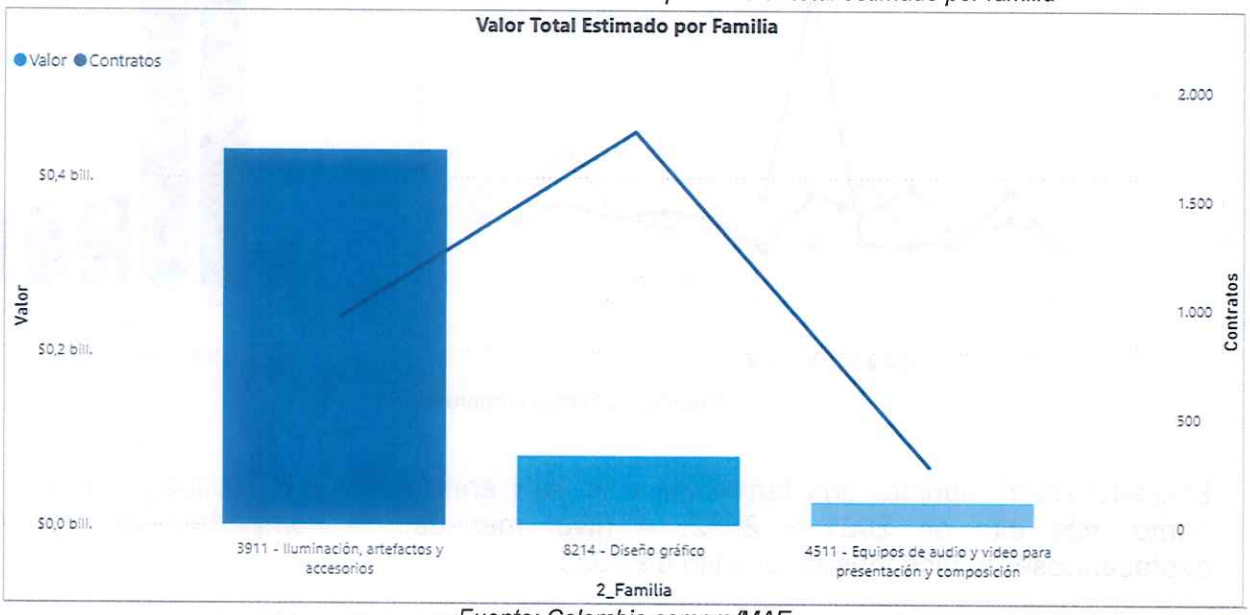
Fuente: Colombia compra/MAE

La cantidad de contratos ha disminuido de forma constante desde 2021 hasta 2025, pasando de más de 2.000 contratos anuales a solo 575 en 2025, hasta la fecha. A nivel mensual, aunque el comportamiento es relativamente estable durante el año, destacan aumentos significativos en los meses de noviembre y diciembre del 2024 y 2023. Hasta la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

fecha el mes con más contratos en el 2025 es el mes de febrero.

Gráfica 12. Análisis de la demanda en MAE por el valor total estimado por familia

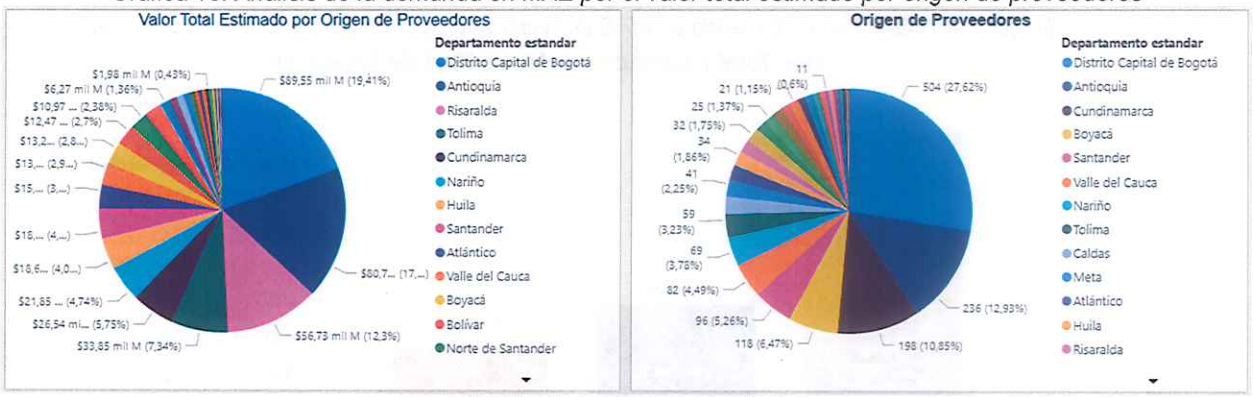


Fuente: Colombia compra/MAE

La familia con el mayor valor contratado es "3911 - Iluminación, artefactos y accesorios", superando los $0.4 billones. En segundo lugar, se encuentra el código, "8214 - Diseño gráfico" que concentra menos de 500 contratos y con un valor menor. Finalmente, "4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición" presenta tanto un bajo número de contratos como un valor total reducido. Esto sugiere que algunas categorías generan alto gasto con pocos contratos, mientras otras acumulan muchos contratos de bajo monto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfica 13. Análisis de la demanda en MAE por el valor total estimado por origen de proveedores



Fuente: Colombia compra/MAE

Análisis del "Valor Total Estimado por Origen de Proveedores": Representa el valor total estimado de contratación por el departamento de origen de los proveedores.

Los departamentos con mayor participación en el valor total de contratación son:

- Distrito Capital de Bogotá (19,41%)
- Antioquia (17,51%)
- Risaralda (12,3%)
- El resto de los departamentos tiene una distribución muy parecida entre el 7% hasta llegar a 0,42%

Hay una distribución relativamente equitativa entre otros departamentos, pero con valores mucho menores.

Análisis del "Origen de Proveedores": Representa la cantidad de proveedores por departamento.

Departamentos con mayor cantidad de proveedores:

- Distrito Capital de Bogotá (27,62%)
- Antioquia (12,93%)
- Cundinamarca (10,85%)
- El resto de los departamentos tiene una distribución muy parecida entre el 6% hasta llegar a 0,6%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfica 14. Análisis de la demanda en MAE por valor total estimado por modalidad de selección



Fuente: Colombia compra/MAE

La modalidad competitiva concentra el mayor valor estimado de contratación, con $0,29 billones, destacándose especialmente la Licitación Pública como la más significativa. Le siguen la contratación directa con $0,14 billones y la modalidad especial con $0,1 billones. Esto indica una preferencia por procesos abiertos y competitivos, aunque también se mantiene una participación importante de procesos directos, posiblemente asociados a contrataciones más ágiles o específicas.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica.

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito Especial Santiago de Cali y por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

- **Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados:** Con respecto a los procesos de selección consultados, se puede evidenciar que, tanto en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sector de la Ciudad de Cali como en otras entidades estatales, los procesos iguales o similares al presente proyecto: REALIZAR EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS SHOWS TECNOLÓGICOS Y ARTISTICOS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO "CALI, UN CAMINO DE LUZ" 2025., se evidencia que las modalidades de contratación más empleadas son:

Tabla 21. Análisis de modalidades de selección, según la muestra de demanda seleccionada

Modalidad de contratación	Porcentaje
Licitación Publica	66,6%
Selección Abreviada de Menor Cuantía	33,3%

Elaboración propia, información extraída del Secop II

Teniendo en cuenta la tabla anterior, se evidencia que la modalidad más empleada es la Licitación Pública con una participación del 66,6%.

- **Plazo del contrato establecido en los procesos consultados:**

Tabla 22. Análisis de los plazos del contrato establecidos, según la muestra de demanda seleccionada

No. de Proceso	Plazo de Contrato
4182.010.32.1.572-2023	El plazo de ejecución es a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, aprobación de la póliza, expedición del Registro Presupuestal Contable, inicio en la Plataforma del SECOP II y hasta el 30 de diciembre de 2023.
4182.010.32.1.863-2024	El plazo del contrato es a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, aprobación de pólizas, expedición del registro presupuestal contable hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, sin superar el 30 de diciembre.
LP -006-2022	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 31 de diciembre de 2022. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

Fuente: Elaboración propia, información extraída de Secop II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Presupuesto:** se relaciona los presupuestos oficiales de los procesos seleccionados

Tabla 23. Análisis de los presupuestos, según la muestra de demanda seleccionada

No. de Proceso	Presupuesto
4182.010.32.1.572-2023	El valor estimado para la contratación es hasta la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($2.659.999.930),** incluido IVA, discriminado de la siguiente manera: • SHOW TECNOLÓGICO MAPPING INMERSIVO CALI SALSA - $1.026.113.884 • SHOW TECNOLÓGICO MAPPING INMERSIVO CALI SALSA - $1.026.113.884 • SHOW TECNOLÓGICO EXPERIENCIA FUTURISTA SALSA - $ 1.119.123.673
4182.010.32.1.863-2024	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS M/CTE ($828.004.696), incluido IVA.
LP -006-2022	El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **DOS MIL NOVENCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.999.996.081),** incluyendo los costos por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones.

Fuente: Elaboración propia, información extraída del Secop II

Por lo anterior se puede deducir, que el rango de los presupuestos para este tipo de objeto contractual se encuentra entre $**828.004.696** y $**2.999.996.081**. Además, el 100% de los procesos dentro de sus presupuestos oficial están incluidos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

- **Condiciones de pago:** Dentro de los procesos seleccionados, se encuentra la siguiente forma de pago empleada:

Tabla 24. Análisis de las condiciones de pago, según la muestra de demanda seleccionada

No. de Proceso	Forma de pago
4182.010.32.1.572-2023	Mediante actas parciales según el avance de las actividades realizadas, de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Un PRIMER PAGO equivalente al 40% del valor del contrato con la entrega del cronograma, guion literario, planos técnicos y esquema tecnológico previa aprobación de la interventoría. Un SEGUNDO PAGO equivalente al 30% del valor de contrato con la entrega parcial del 40% del desarrollo audiovisual (Renders o video) del contenido previa aprobación de la interventoría. Un TERCER PAGO equivalente al 20% del valor de contrato con la entrega de los shows completamente instalados y funcionando. Un PAGO FINAL correspondiente al 10% del valor de contrato a la terminación del evento, previo informe expedido por el interventor del contrato, en el que certifique el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones objeto del contrato El valor cada cuenta deberá contemplar que el pago será afectado por las retenciones y deducciones que establece la Ley o cualquier otra norma obligatoria.
4182.010.32.1.863-2024	No especifica en el pliego de condiciones.
LP -006-2022	El valor del contrato a suscribir será por el valor adjudicado por el resultado del proceso de Licitación Pública, incluidos todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos de ley tanto municipales como nacionales. La Alcaldía Municipal de Soacha cancelará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago equivalente al 20% del valor total del contrato, con un avance del 20% de la instalación del alumbrado navideño, una vez el supervisor otorgue el aval para dicho pago. b) Un segundo pago equivalente al 30% del valor total del contrato a la entrega del 50% de avance de todas las especificaciones técnicas del contrato, previo aval del supervisor. c) Un tercer pago equivalente al 50% del valor total del contrato al realizar el encendido de alumbrado navideño.

Fuente: Elaboración propia, información extraída del Secop II

De acuerdo con la tabla anterior, podemos deducir que la mayoría de los procesos emplearan la forma de pago de manera parcial según los avances, previa presentación del informe

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de gestión donde se evidencia la realización de las actividades y recibido a satisfacción del supervisor del proceso. Con respecto a los procesos que pagaran de forma parcial, las cuotas y los porcentajes variaron, hay unos que lo harán de 2 a 3 cuotas y los porcentajes están desde el 10% hasta el 80%.

- **Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:** De acuerdo con la muestra identificada, se halla lo siguiente:

Tabla 25. Análisis de la experiencia exigida al proveedor, según la muestra de demanda seleccionada

No. de Proceso	Experiencia Exigida
4182.010.32.1.572-2023	EXPERIENCIA GENERAL: Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3-Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el presente numeral, cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP. Los oferentes deberán demostrar su experiencia general aportando el número de certificaciones de contratos requeridos según los criterios diferenciales, con los cuales deberán demostrar que el objeto y/o alcance incluya: (i) uno de los contratos acreditados deberá ser de 3 shows tecnológicos que evidencie desarrollo en simultánea de 3 tipos de shows y (ii) uno de los contratos deberá contemplar realización de videomapping sobre más de 3 domos; cada uno deberá acreditar al menos dos (2) de los códigos UNSPSC relacionados.
4182.010.32.1.863-2024	EXPERIENCIA GENERAL: Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3- Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el presente numeral, cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	EXPERIENCIA ESPECPIFICA: Los oferentes deberán demostrar su experiencia aportando el número de contratos requeridos según los criterios diferenciales, cuyo objeto y/o alcance incluya: (i) uno de los contratos acreditados deberá ser de 3 shows tecnológicos que evidencie desarrollo en simultánea de 3 tipos de shows, y (ii) uno de los contratos deberá contemplar realización de videomapping sobre más de 3 domos; cada uno deberá acreditar al menos tres (3) de los códigos UNSPSC relacionados en la siguiente tabla, la sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente contratación representados en SMMLV.
LP -006-2022	EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar haber ejecutado hasta cuatro (4) contratos con entidades públicas y/o privadas, cuyos objetos y/o actividades estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, para lo cual, allegará certificaciones y/o contratos con el acta de liquidación. Adicionalmente, los contratos deberán estar relacionados en el documento RUP y entre los 4 contratos a acreditar, se deberá cumplir, estar inscritos en mínimo 14 de los códigos UNSPSC. EXPERIENCIA ESPECPIFICA: El proponente debe acreditar experiencia en la celebración y ejecución en un (01) contrato, cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con el objeto del presente contrato y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresados en SMMLV.

Fuente: Elaboración propia, información extraída del Secop II

En total, los proponentes deberán acreditar como mínimo 6 contratos: cuatro (4) para experiencia general y dos (2) para experiencia específica, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. En cuanto a los códigos UNSPSC, deberán demostrar al menos 14 códigos en la experiencia general y un mínimo de 3 códigos en cada contrato específico (6 en total), además de cumplir condiciones particulares como la realización de 3 shows

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

tecnológicos en simultánea y un contrato de videomapping sobre más de 3 domos.

- **Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:** Los códigos de Clasificación utilizados en los procesos de consulta son los siguientes:

Tabla 26. Análisis de los códigos clasificadores, según la muestra de demanda seleccionada

No. de Proceso	CÓDIGO (UNSPSC)
4182.010.32.1.572-2023	39111600 – Iluminación exterior y artefactos 45111600 – Proyectores y suministros 39112300 – Iluminación y accesorios de escenarios y estudios 82141500 – Servicios de diseño artístico 39112400 – Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios
4182.010.32.1.863-2024	39111600 - Iluminación exterior y artefactos 45111600 - Proyectores y suministros 39112300 - Iluminación y accesorios de escenarios y estudios 82141500 - Servicios de diseño artístico 39112400 - Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios
LP -006-2022	12131600 - Pirotecnia 25173900 – Componentes Eléctricos 27112100 – Herramientas de sujeción y fijación 30191600 – Escaleras y accesorios de andamiaje 30191800 – Equipos y materiales para construcción 31162300 – Ferretería de montaje 39111600 – Iluminación exterior y artefactos 39111603 – Alumbrado de la Vía Pública 39111800 – Accesorios de iluminación 39112000 – Proyecciones móviles 39112500 – Luminarias de escenarios y estudios 39121700 – Ferretería eléctrica y suministros 39122300 – Redes eléctricos y accesorios 43232100 – Software de edición y creación de contenidos 46171600 – Equipo de vigilancia y detección 46181700 – Protectores de cara y cabeza 49151600 – Equipo de patinaje y hockey sobre hielo 72151501 – Servicios de instalación de iluminación 80101600 – Gerencia de proyectos 80111600 – Servicios de personal temporal 81101700 – Ingeniería eléctrica y electrónica 83101800 – Servicios eléctricos 90131500 – Actuaciones en vivo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	93141700 - Cultura 95131700 – Tiendas carpas y estructuras de membranas

Fuente: Elaboración propia, información extraída del Secop II

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. El 33% de los códigos se relaciona directamente con iluminación, escenarios y control de espectáculos, lo que refleja que el núcleo del objeto contractual está en el ámbito técnico de la producción escénica. Un 30% adicional se distribuye entre servicios culturales/artísticos y construcción/montaje, que complementan la ejecución de eventos en vivo. Finalmente, el 37% restante corresponde a servicios profesionales, seguridad, software y tecnología, evidenciando la transversalidad de la operación logística, técnica y artística.

- **Garantías exigidas en los procesos consultados**:

Dentro del análisis de los procesos de selección, se identificó que las garantías solicitadas por el sector son las siguientes:

Tabla 27. Análisis de garantías exigidas, según la muestra de demanda seleccionada

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Seriedad de la Oferta	Este amparo cubre los daños que se causen al asegurado si el proveedor no cumple con su oferta	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Cumplimiento general	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: "3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas	Entre el 10% y 30%	Por la duración del contrato y seis (6) meses mas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria."		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	5%	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Entre el 10% y 20%	Con una vigente igual al término de la duración del contrato y seis (6) años más o seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	Responsabilidad por daños a terceros	Entre 300 SMMLV y 400 SMMLV	Igual al período de ejecución del contrato

Fuente: Elaboración propia, información extraída del Secop II

De acuerdo con el cuadro anterior, se puede evidenciar en los procesos de contratación consultados la solicitud de 5 garantías de las cuales un 90% exige las mismas incluyendo la garantía de serenidad de la oferta.

- Seriedad de la oferta
- Cumplimiento
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
- Calidad del Servicio
- Responsabilidad civil contractual

- **Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados:** De acuerdo con la consulta de los procesos sujeto de análisis, se encuentra que se han solicitado como requisitos habilitantes la presentación del personal mínimo clave para la dirección y cargos relevantes dentro de los procesos.

Tabla 28. Análisis del personal mínimo, según la muestra de demanda seleccionada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No. de Proceso	Cargo a Desempeñar o Formación	Cantidad	Formación Académica	Experiencia General Mínima	Experiencia Especifica Mínima
4182.010.32.1.572-2023	Director General	1	Profesional Universitario en diseño gráfico o industrial, publicidad o comunicación social. Con maestría en Industrias creativas	Certificar experiencia profesional como mínimo en al menos seis (6) certificaciones de contratos ejecutados, distribuidos así: (i) Dos (2) certificaciones de proyectos de shows tecnológicos que incluyan video mapping sobre domos. (ii) Dos (2) certificaciones de proyectos de shows tecnológicos que incluyan show de luces y (iii) Dos (2) certificaciones de proyectos que incluyan desarrollo de experiencias tipo museográficas	
	Productor General	1	Profesional Universitario en comunicador social y/o cine y comunicación digital y/o diseñador gráfico. Con MBA	Certificar experiencia profesional como mínimo en al menos seis (6) certificaciones, distribuidos así: dos (2) proyectos de shows tecnológicos que incluyan video mapping; dos (2) certificaciones de proyectos de shows tecnológicos que incluyan show de luces y dos (2)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				certificaciones de proyectos que incluyan diseño de escenografía	
	Coordinador de diseño	1	Profesional Universitario en diseño gráfico o industrial, publicidad o comunicación social	Certificar experiencia profesional como mínimo en al menos cuatro (4) certificaciones, distribuidos así: dos (2) certificaciones de proyectos de shows tecnológicos que incluyan video mapping; una (1) certificación de proyecto de mapping sobre domo y una (1) certificación de proyecto de mapping inmersivo.	
	Productor musical	1	Profesional en música con maestría en industrias creativas	Certificación que acredite como mínimo dos (2) proyectos de shows tecnológicos	
4182.010.32.1.863-2024	Director General	1	Profesional Universitario en diseño gráfico o industrial, publicidad o comunicación social. Con maestría en Industrias creativas.	Certificar experiencia profesional como mínimo en al menos seis (6) certificaciones de contratos ejecutados distribuidos así: (0 Dos (2) certificaciones de proyectos de shows tecnológicos que incluyan video mapping sobre domos. (ii) Dos (2) certificaciones de proyectos de shows tecnológi-	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				cos que incluyan show de luces y (iii) Dos (2) certificaciones de proyectos que incluyan desarrollo de experiencias tipo museográficas	
	Coordinador de diseño	1	Profesional Universitario en diseño gráfico o industrial, publicidad o comunicación social con maestría en Creación Audiovisual	Certificar experiencia profesional como mínimo en al menos cuatro (4) certificaciones, distribuidos así; dos (2) certificaciones de proyectos de shows tecnológicos que incluyan video mapping: una (1) certificación de proyecto de mapping sobre domo y una (1) certificación de proyecto de mapping inmersivo.	
	Productor musical	1	Profesional en música con maestría en industrias creativas	Certificación que acredite como mínimo dos (2) proyectos de shows tecnológicos	
LP -006-2022	Director de Proyecto	1	Título de INGENIERO ELECTRICISTA	Experiencia General mínima de diez (10) años contados partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia especifica certificada como Director, en mínimo un proyecto y/o contrato de alumbrado navideño.
	Coordinador Operativo	1	Título de INGENIERO ELECTRICISTA Y/O ELECTRICO Y/O ELECTRONICO	Experiencia General mínima de cinco (5) años contados partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia especifica certificada como coordinador operativo en mínimo un proyecto y/o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

					contrato de alumbrado navideño.
	Ingeniero Electromecánico	1	INGENIERO ELECTROMECANICO	Experiencia General mínima de cinco (5) años contados partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia especifica certificada como ingeniero de proyecto en mínimo un proyecto y/o contrato de alumbrado navideño.
	Técnico electricista	1	TECNICO ELECTRICISTA CON MATRICULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR EL CONTE CON CLASE T1, T2, T3, T4, T5, T6	Experiencia especifica certificada como técnico en mínimo un proyecto y/o contrato de alumbrado navideño.	
	Operarios	6		CERTIFICADO EN ALTURAS NIVEL TRABAJADOR AUTORIZADO CINCO (5) Y UNO (1) CERTIFICADO EN ALTURAS NIVEL COORDINADOR	
	Técnico en pirotecnia	1		Con certificado para conductor de vehículos, que transportan mercancías peligrosas, Expedida por el SENA	

Fuente: Elaboración propia, información extraída del Secop II

De los aspectos más relevantes en lo que compete a los requisitos del personal mínimo, se evidencia que todos deben tener las medidas necesarias que le permitan al personal garantizar la seguridad de estos dando así cumplimiento a las normas vigentes en lo que compete a todas las normas establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, SG-SST y decretos reglamentarios.

- **Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados:** A continuación, se relacionan los criterios de ponderación utilizados en los procesos analizados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 29. Análisis de los criterios de evaluación y/o ponderación, según la muestra de demanda seleccionada

No. de Proceso	CÓDIGO (UNSPSC)
4182.010.32.1.572-2023	Factor Económico 20 Factor de Calidad 24 Factor Técnico 39,50 Apoyo a la Industria Nacional 10 MiPymes 0,25 Emprendimiento y Empresa de mujeres 0,25 Vinculación laboral grupo vulnerable para promover inclusión social 5 Incentivo al personal en condición de discapacidad 1
4182.010.32.1.863-2024	Factor Económico 20 Factor de Calidad 25 Factor Técnico 39,5 Apoyo a la Industria Nacional 10 MiPymes 0,25 Emprendimiento y Empresa de mujeres 0,25 Vinculación laboral grupo vulnerable para promover inclusión social 5
LP -006-2022	Factor Técnico 49 Experiencia Adicional a la mínima requerida 30 Espectáculo pirotécnico adicional al requerido en el anexo 1 19 Factor Económico (Precio) 40 Apoyo a la Industria Nacional 10 Acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad 1

Fuente: Elaboración propia, información extraída del Secop II

Por lo anterior, se evidencia que los criterios de ponderación más utilizados en los procesos de la demanda analizada son: factor económico, factor técnico y factor de calidad. Y como criterios diferenciales tenemos: Apoyo a la industria nacional, Incentivo participación empresas y emprendimientos de mujeres, Vinculación de personas con discapacidad, Mipyme y Vinculación laboral grupo vulnerable para promover inclusión social.

6.7. OTRAS CONSULTAS

En el marco de este proceso contractual, se adelantó una revisión del historial de contrataciones relacionadas con la producción y realización de espectáculos navideños en la ciudad de Santiago de Cali, dado que se trata de un evento que se ha ejecutado de manera recurrente durante los últimos años.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este ejercicio permitió identificar las lecciones aprendidas de procesos anteriores, tanto en lo referente a la supervisión e interventoría, como en la planeación y ejecución técnica, logística y artística del evento. Dicho análisis resulta clave, ya que facilita reconocer los aciertos y aspectos susceptibles de mejora, con el fin de optimizar la gestión contractual y evitar la repetición de errores en la operación de un espectáculo de gran magnitud como lo es el alumbrado navideño.

La consulta de antecedentes también orienta la definición de insumos críticos y recursos requeridos, tales como la cantidad y perfil del recurso humano especializado, la magnitud de los equipos técnicos a contratar, la pertinencia de los servicios logísticos y de apoyo, así como la coordinación interinstitucional necesaria para garantizar la seguridad, movilidad y adecuado desarrollo del show.

En este sentido, el análisis histórico constituye un insumo valioso que, complementado con la investigación de mercado actual, permite a la entidad innovar progresivamente en la concepción del evento, fortalecer la trazabilidad de la contratación y asegurar que cada edición del espectáculo responda a las expectativas ciudadanas, con criterios de eficiencia, sostenibilidad e impacto positivo para la ciudad.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS – UAESP, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con **REALIZAR EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS SHOWS TECNOLÓGICOS Y ARTISTICOS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO "CALI, UN CAMINO DE LUZ" 2025.**

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Con el propósito de identificar los posibles oferentes de bienes y servicios asociados al objeto contractual de este proceso, se adelantó una búsqueda en el Registro Único Empresarial y Social - RUES, aplicando filtros basados en los códigos CIIU que tienen relación directa con las actividades artísticas, tecnológicas, logísticas y creativas requeridas para la producción de los espectáculos visuales y luminosos que conforman el alumbrado navideño de la ciudad de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para este análisis se tuvieron en cuenta las siguientes actividades CIIU: M7410 – Actividades especializadas de diseño, N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales, R9008 – Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p., R9007 – Actividades de espectáculos musicales en vivo y R9004 – Creación musical.

A partir de esta consulta se identificaron proveedores registrados con alguno de los códigos mencionados, los cuales podrían contar con la experiencia, capacidad técnica y operativa necesaria para atender los requerimientos del presente proceso contractual, en especial aquellos asociados a la conceptualización, diseño y ejecución de los shows artísticos y tecnológicos del alumbrado navideño "Cali, un Camino de Luz" 2025.

La tabla N° 30 detalla los proveedores identificados para **REALIZAR EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS SHOWS TECNOLÓGICOS Y AR-TISTICOS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO "CALI, UN CAMINO DE LUZ" 2025:**

Tabla 30 Proveedores que proveen el servicio

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	901135299	800151720	800060945
Razón Social	PUBLICOM COMUNICACIÓN VISUAL SAS - BIC	CENFER S.A.	ARTESONIDO S.A.S.
Tipo de organización	Sociedad por acciones simplificada	Sociedad Anónima Cerrada Colombiana	Sociedad por acciones simplificada
Ciudad	Bucaramanga	Bucaramanga	Medellín
Código CIIU	M7410	N8230	R9007
Indicadores financieros	IL: 1,83 NE: 0,48 RCI: INDETERMINADO	IL: 3,50 NE: 0,05 RCI: 12,64	IL: 2,65 NE: 0,29 RCI: INDETERMINADO
Indicadores Organizacionales	RP: 0,45 RA: 0,23	RP: 0,02 RA: 0,02	RP: 0,29 RA: 0,20

Fuente: Elaboración Propia, Información Extraída del RUES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con base en la revisión del historial contractual del sector, se procedió a la identificación y clasificación de los códigos UNSPSC más representativos y pertinentes para el objeto de análisis de la oferta en el presente proceso. Los códigos seleccionados fueron los siguientes: 39111600, 39112300, 39112400, 45111600, 82141500, 12131600, 25173900, 27112100, 30191600, 30191800, 31162300, 39111603, 39111800, 39112000, 39112500, 39121700, 39122300, 43232100, 46171600, 46181700, 49151600, 72151501, 80101600, 80111600, 81101700, 83101800, 90131500, 93141700 y 95131700.

Esta codificación permitió estructurar un estudio de mercado conforme a los lineamientos del Modelo de Abastecimiento Estratégico, centrado en los procesos contractuales correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025.

A partir de este ejercicio, se derivaron las estadísticas que se presentan a continuación, las cuales sirven como insumo para sustentar la viabilidad y condiciones del presente proceso de contratación.

Durante este período, se celebraron un total de 126,23 mil contratos afines, que representaron un valor global aproximado de $4,05 billones de pesos, con la participación de 43,34 mil proveedores.

Respecto a la composición de los proveedores, se identificó que:

- El 99,99%, equivalente a 126219 contratos, fueron adjudicados a proponentes no plurales (personas jurídicas o naturales individuales).
- El 0,1%, equivalente a 8 contratos, correspondió a proponentes plurales (consorcios o uniones temporales).
- En términos de valor, los proponentes no plurales concentraron un monto total adjudicado cercano a $4,05 billones de pesos, lo que representa aproximadamente el 100% del total.

En cuanto a las modalidades de selección, se evidenció que la de mayor uso fue la Contratación Directa, con un valor contratado de aproximadamente $3.08 billones, seguida por el Régimen Especial, que alcanzó un monto cercano a los $0,77 billones y por último la modalidad general competitiva donde la modalidad de selección que más destaco fue

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

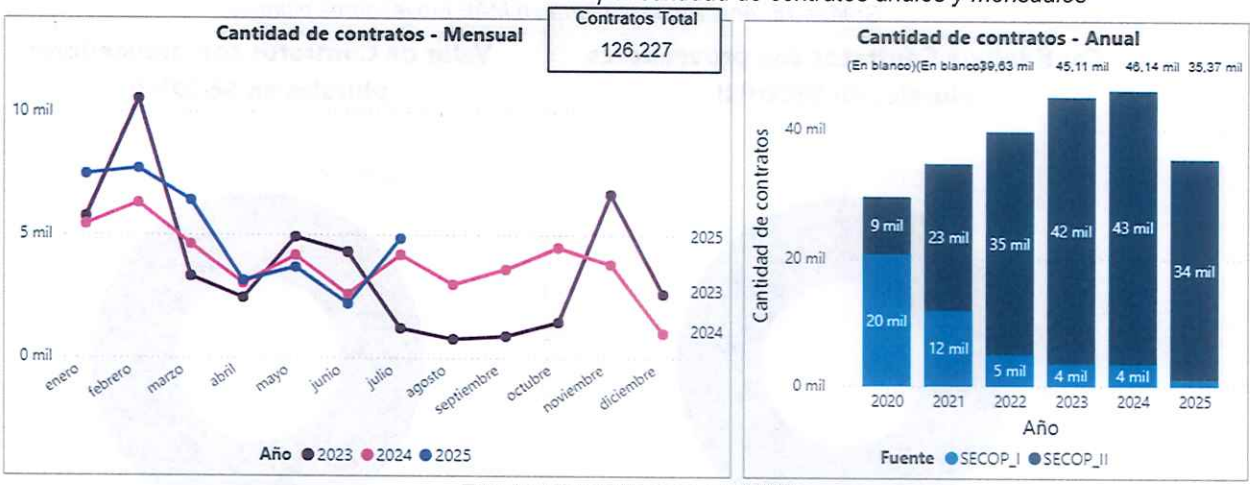
Licitación Pública.

Tabla 15. Análisis de la Oferta en MAE por gasto anual y mensual



Fuente: Colombia compra/MAE

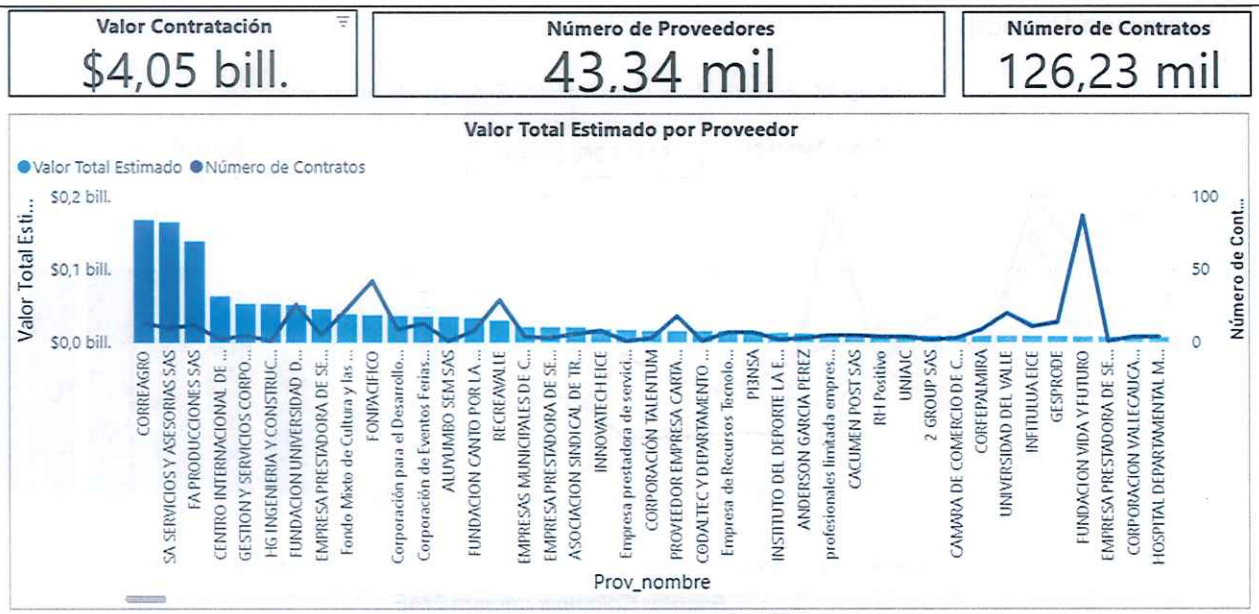
Grafica 16. Análisis de la oferta en MAE por cantidad de contratos anules y mensuales



Fuente: Colombia compra/MAE

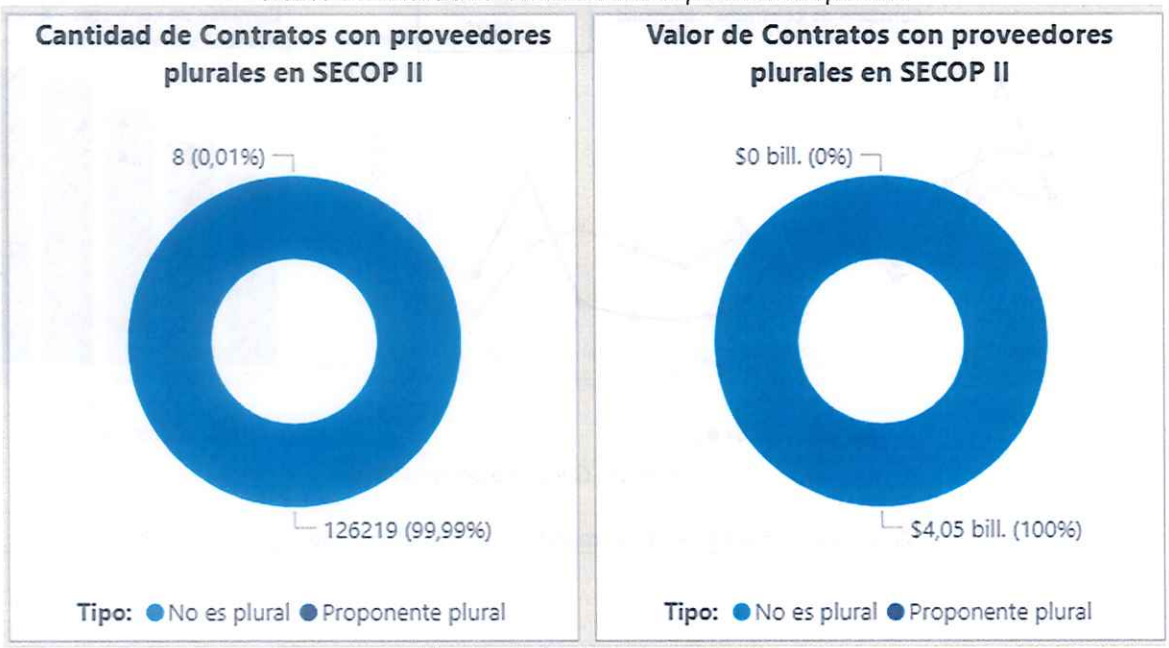
Grafica 17. Análisis de la oferta por el Valor total estimado por proveedores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Colombia compra/MAE

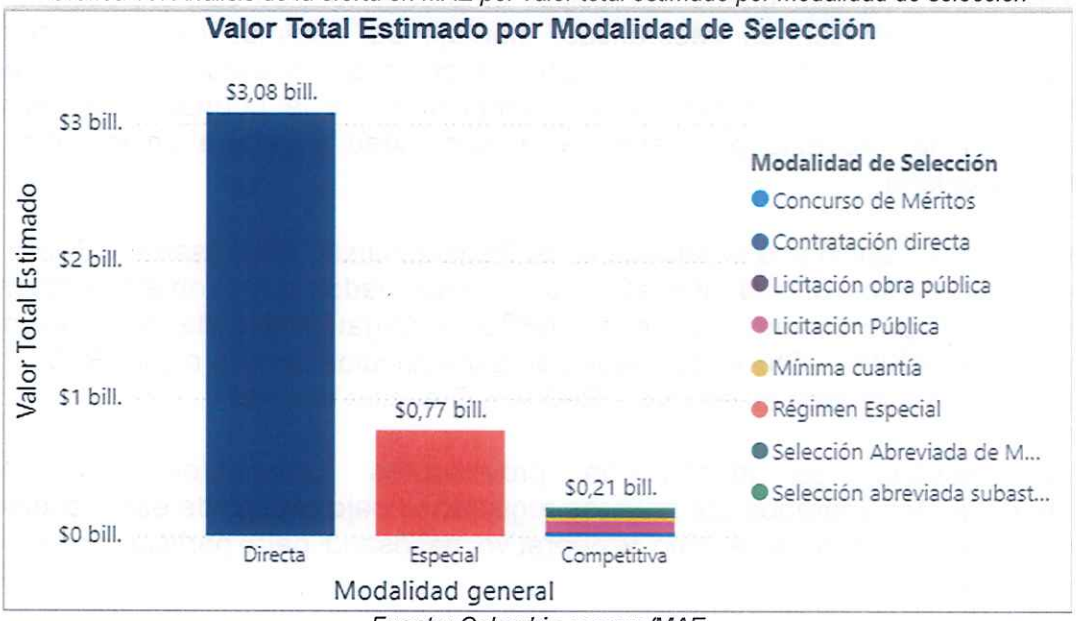
Gráfica 18. Análisis de la oferta en MAE proveedores plurales



Fuente: Colombia compra/MAE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfica 19. Análisis de la oferta en MAE por valor total estimado por modalidad de selección



Fuente: Colombia compra/MAE

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), así como de iniciativas empresariales lideradas por mujeres, constituye un elemento estratégico dentro de los procesos de contratación pública, en la medida en que contribuye al crecimiento económico, la generación de empleo formal, la innovación y la diversificación de la oferta de bienes y servicios. Promover su inclusión en proyectos públicos no solo ayuda a reducir brechas de género, sino que también fortalece el tejido empresarial local y dinamiza la competitividad regional.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, reglamentada mediante el Decreto 2473 de 2010, las entidades estatales deben identificar, en el marco del análisis del sector, aquellas MIPYMES que, de manera directa o indirecta, puedan ser proveedoras de los bienes y servicios requeridos.

En el presente proceso, cuyo objeto contractual corresponde al diseño, producción y logística de los shows tecnológicos y artísticos del alumbrado navideño "Cali, un Camino de Luz" 2025, esta disposición adquiere una relevancia especial, dado que el proyecto integra

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actividades en las que pueden participar empresas locales con experiencia en: diseño y fabricación de estructuras decorativas, montaje de sistemas de iluminación, producción artesanal, logística de eventos y soporte técnico especializado. La inclusión de estas unidades productivas, además de dar cumplimiento a la normativa, asegura una mayor apropiación del proyecto por parte de la comunidad y genera un impacto directo en la economía caleña.

Para tal fin, se realizó una búsqueda en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con base en los códigos CIIU identificados como relacionados con el objeto contractual: M7410 – Actividades especializadas de diseño, N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales, R9008 – Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p., R9007 – Actividades de espectáculos musicales en vivo y R9004 – Creación musical

Como resultado, se identificaron proveedores clasificados como MIPYMES y emprendimientos liderados por mujeres registrados bajo alguno de estos códigos, los cuales cuentan con el potencial técnico y operativo necesario para participar como oferentes en este proceso.

La tabla N° 31 detalla los proveedores identificados **REALIZAR EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS SHOWS TECNOLÓGICOS Y ARTISTICOS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO "CALI, UN CAMINO DE LUZ" 2025:**

Tabla 31. Identificación de proveedores de MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	800012049	804003785	800206429
Razón Social	AMARAL DISEÑO SAS	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	CONTACTO E SAS
Tipo de organización	Sociedad por acciones simplificada	Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana	Otro
Ciudad	Bogotá	Bucaramanga	Envigado
Código CIIU	M7410	N8230	R9007
Indicadores financieros	IL: NE: RCI:	IL: 4,39 NE: 0,30 RCI: 8,50	IL: 2,21 NE: 0,59 RCI: 3,30

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Indicadores Organizacionales	RP: RA:	RP: 0,22 RA: 0,15	RP: 0,35 RA: 0,14

Fuente: Elaboración Propia, Información Extraída del RUES

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

En atención a lo dispuesto en el numeral 5.8 "Criterios de Inclusión Social", y con el fin de fomentar la participación de grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, se resalta la relevancia de propiciar su integración activa durante la ejecución del presente contrato.

De acuerdo con los principios de igualdad de oportunidades, equidad y responsabilidad social, se recomienda promover la vinculación de un ciclo vital como población prioritaria.

En coherencia con el objeto contractual, enfocado en el diseño y producción de los shows tecnológicos y artísticos del alumbrado navideño "Cali, un Camino de Luz" 2025, la participación de este grupo poblacional puede orientarse a labores de apoyo en áreas como la producción artística, el acompañamiento logístico, la asistencia en la escenografía y la coordinación de actividades complementarias al espectáculo. De esta manera, se integran capacidades locales al proyecto y se refuerza el carácter inclusivo y comunitario del evento.

Para efectos de verificación, los proponentes deberán aportar la documentación que respalde la pertenencia de las personas contratadas a los grupos poblacionales priorizados, conforme a los lineamientos y requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Tabla 32. Criterios de Inclusión social e incorporación de población vulnerable

ENFOQUE	GRUPO	REQUISITOS
Clico Vital	Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2	(i) Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soportes, (ii) Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha culminado estudios básicos o acta de grado o diploma de bachiller, (iii) Certificado del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) donde conste que se encuentra en los grupos A, B o C (iv) en el caso de ser mayor de 18 años, copia de la cédula de ciudadanía en la que conste que es menor de 28 años y (v) en el caso de ser menor de 18

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		años, autorización para trabajar expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local.
	Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2	(i) Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soportes, (ii) Certificado de estudios universitarios, (iii) Certificado del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) donde conste que se encuentra en los grupos A, B o C, (iv) copia de la cédula de ciudadanía en la que conste que es menor de 28 años y (v) en el caso de ser menor de 18 años, autorización para trabajar expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local.
	Jóvenes que se vinculen al primer empleo	(i) Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soportes, (ii) Certificación de Primer Empleo expedida por el Ministerio de Trabajo ó Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha estado vinculado laboralmente ni ha sido cotizante al Sistema de Seguridad Social.

Fuente: Guía de compras públicas socialmente responsables

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021,

"Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos".

Se evidencia que no es aplicable a la presente contratación, toda vez que, conforme a lo señalado en el citado artículo, se incluirá en los procesos que sea de adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, en este caso no es la adquisición, suministro y entrega de alimentos, sino que se trata de **"REALIZAR EL**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

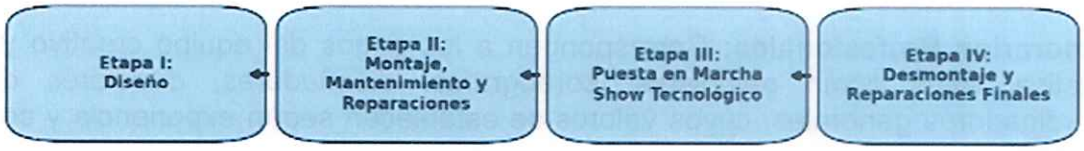
DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS SHOWS TECNOLÓGICOS Y ARTISTICOS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO "CALI, UN CAMINO DE LUZ" 2025.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro en este proceso se orienta a garantizar la disponibilidad oportuna de recursos técnicos, artísticos y logísticos que permitan el cumplimiento eficiente del objeto contractual, asegurando que cada fase del proyecto se ejecute de manera armónica y sin interrupciones.

El desarrollo del espectáculo está estructurado en cuatro fases consecutivas e interdependientes, cada una de las cuales constituye un eslabón clave dentro de la cadena de suministro:

Gráfica 20. Cadena de suministro



Fuente: Elaboración propia

Etapa I – Diseño: contempla la definición creativa y técnica del show, incluyendo guiones artísticos, escenografía, efectos visuales, sincronización de luces y sonido, así como el desarrollo de contenidos multimedia. Esta fase permanece activa durante toda la ejecución, dado que pueden requerirse ajustes en tiempo real durante el montaje y la puesta en marcha.

Etapa II – Montaje, Mantenimiento y Reparaciones: abarca la adquisición, transporte e instalación de equipos de sonido, iluminación, pantallas, estructuras escenográficas y demás elementos tecnológicos. Incluye la provisión de repuestos y el soporte técnico inmediato para garantizar la operatividad del espectáculo.

Etapa III – Puesta en Marcha y Show Tecnológico: concentra la integración de recursos humanos (artistas, técnicos, creativos) y materiales para la realización del espectáculo. En esta fase, la cadena de suministro asegura la disponibilidad de talento especializado, energía eléctrica, sistemas de respaldo, equipos audiovisuales y coordinación logística.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Etapa IV – Desmontaje y Reparaciones Finales: implica la gestión de recursos para el desmonte ordenado de estructuras, devolución o disposición de equipos y materiales, así como la reparación de locaciones para su restitución en condiciones adecuadas.

Cada fase constituye un eslabón de la cadena de suministro, cuyo desempeño impacta directamente en el resultado final. La articulación de proveedores, diseñadores, técnicos y artistas bajo un esquema de coordinación permanente permite optimizar tiempos, minimizar riesgos y garantizar un espectáculo de alta calidad alineado con la identidad cultural y tecnológica del alumbrado navideño "Cali, un Camino de Luz" 2025.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La definición de los costos en este tipo de proceso depende tanto del alcance creativo como de las necesidades logísticas y tecnológicas de los espectáculos. Para el caso de los shows artísticos y tecnológicos del alumbrado navideño, se identifican los siguientes componentes:

Honorarios Profesionales: Corresponden a los pagos del equipo creativo y de dirección artística, tales como guionistas, coreógrafos, diseñadores, directores de escena y coordinadores generales, cuyos valores se establecen según experiencia y complejidad del montaje.

Costos Directos: Se relacionan con los gastos propios de la producción, tales como alquiler o compra de equipos de sonido, iluminación, pantallas, sistemas digitales de control, vestuario, escenografía y materiales específicos para la puesta en escena.

Costos de Personal: Incluyen remuneraciones para artistas, músicos, bailarines, actores, técnicos de escenario, iluminadores y demás talento humano requerido. Estos costos se determinan con base en tarifas vigentes, escalas salariales y la duración del proyecto.

Costos de Movilización: Comprenden los desplazamientos del personal artístico y técnico hacia los lugares de ensayo y presentación, así como alojamiento, alimentación y viáticos asociados.

Costos de Oficina: Corresponden a gastos de operación interna del contratista, como papelería, insumos de coordinación, software de producción y equipos de apoyo administrativo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Costos de Comunicación: Se refieren a la gestión de comunicaciones con las entidades contratantes, proveedores, artistas y equipos técnicos, incluyendo medios digitales y materiales de coordinación.

Costos Indirectos: Son aquellos que no se vinculan de manera inmediata a una actividad puntual, como administración general, pólizas, seguros y tributos.

Factor Multiplicador: En algunos casos se aplica un porcentaje adicional sobre los costos directos, con el fin de cubrir imprevistos o determinar el costo global de la producción.

Relación con el Costo del Proyecto: Es importante evaluar que la inversión en diseño y producción guarde proporción con el presupuesto global del alumbrado navideño, asegurando eficiencia y valor cultural.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los indicadores de capacidad financiera tienen como finalidad definir parámetros mínimos que permitan evidenciar la solidez económica de los proponentes, especialmente en aspectos de liquidez y nivel de endeudamiento. Dichos parámetros sirven como respaldo para demostrar que el oferente cuenta con la suficiencia financiera necesaria para asumir y ejecutar de manera adecuada las obligaciones derivadas del contrato.

Para obtener las estadísticas descriptivas del análisis de indicadores financieros, se tomaron como referencia 90 empresas registradas en la matriz de cálculo de indicadores financieros del DACP del 2024. La selección se realizó clasificando las empresas de acuerdo con los siguientes códigos CIIU relacionados con el objeto contractual: M7410 – Actividades especializadas de diseño, N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales, R9008 – Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p., R9007 – Actividades de espectáculos musicales en vivo y R9004 – Creación musical. Una vez obtenidos los indicadores para cada proveedor, se procedió a realizar el tratamiento de los datos, debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento promedio del sector, los cuales fueron identificados a través del método de la Puntuación Z. Este método estadístico permite identificar los datos que están fuera del rango normal, el cual se encuentra entre: | -3 a 3 |. Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los mismos datos a través de la Winsorización, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos. Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

capacidad financiera y organizacional a partir del Intervalo de Confianza de los indicadores ajustados a través de la Winsorización de los datos. Esta metodología arroja los valores ubicados tanto en el límite inferior como en el superior, la secretaria toma el límite inferior o superior dependiendo del indicador buscando que haya una mayor pluralidad de oferentes.

La metodología del Intervalo de Confianza ya que esta metodología garantiza que los requisitos definidos no excluyan injustificadamente a actores del mercado, preservando el principio de libre concurrencia y fomentando una mayor pluralidad de oferentes, lo cual reduce el riesgo de que el proceso se declare desierto por falta de participación.

Tabla 33. Indicadores financieros de empresas que proveen el servicio por el Método del Intervalo de Confianza

Método del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
Tamaño de la muestra	90,00	90,00	66,00	90,00	90,00
Mínimo	0,32	0,01	-7,96	-2,80	-0,39
Máximo	165,67	2,88	289,31	3,89	0,64
Mediana	2,03	0,48	5,35	0,21	0,11
Promedio	5,67	0,56	12,48	0,21	0,10
Desviación estándar	17,68	0,45	37,34	0,58	0,14
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,99	1,99	2,00	1,99	1,99
Límite inferior	1,97	0,46	3,30	0,09	0,07
Límite superior	9,38	0,65	21,66	0,33	0,13

Fuente: DACP

De esta manera se pueden determinar los indicadores recomendados para el presente proceso de acuerdo con la información recolectada del mercado:

Índice de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Partiendo del hecho que los indicadores de liquidez miden la capacidad que tiene una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

empresa para afrontar sus obligaciones que impliquen desembolso de efectivo a corto plazo y es útil para la empresa porque puede establecer la facilidad o dificultad para generar efectivo y así pagar sus pasivos corrientes con el efectivo que produzcan sus activos corrientes.

Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Teniendo en cuenta que la razón de endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda a corto y largo plazo del proponente con relación a sus activos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente esté financiado por terceros.

Razón de cobertura de intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

A continuación, se presentan los indicadores aplicables al presente proceso contractual:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 34. Indicadores recomendados para cada lote

CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	FÓRMULA	CONDICIÓN	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez (IL)	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mínimo	1,97
Índice de Endeudamiento (IE)	Pasivo Total/Activo Total	Máximo	65%
Razón de Cobertura de Intereses (RCI)	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mínimo	3,30
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	FÓRMULA	CONDICIÓN	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mínimo	0,09
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mínimo	0,07

Fuente: Elaboración Propia

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse tal como se indica a continuación, aplica para: Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE), Rentabilidad del Activo (ROA):

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la Utilidad Operacional sea igual o mayor a cero (0).

Teniendo en cuenta que la entidad en aquellos casos que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del proceso de contratación, puede establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el caso que nos ocupa, de acuerdo con los resultados arrojados por el estudio del sector y teniendo en cuenta que no se otorgaran anticipos para la ejecución del contrato, se hace necesario determinar la liquidez operativa del proponente, midiendo la liquidez del mismo en términos absolutos, toda vez que se requiere que el futuro contratista atienda las necesidades de la Entidad de manera inmediata, lo que indica que este debe contar con liquidez y musculo financiero para el cumplimiento de las mismas.

Se recomienda incluir un indicador adicional de capital de trabajo, con el fin de medir en términos absolutos la capacidad del proponente en responder con dinero líquido sus obligaciones a corto tiempo, en el caso que nos ocupa para atender los requerimientos de las obras de inicio del contrato mientras se realizan los tramites de cobros del avance de las obras, en este sentido se recomienda el capital de trabajo en las siguientes condiciones:

Capital de trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente, el cual determina los recursos financieros con que dispone una empresa para operar sin sobresaltos y de forma eficiente. A mayor capital de trabajo, mayor es la cantidad de recursos disponibles de forma inmediata o a corto plazo.

El capital de trabajo requerido no excederá el valor del Presupuesto Oficial. Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar el Capital de trabajo de la siguiente manera:

- $CT = AC - PC \geq CTd$

Donde,

- CT = Capital de trabajo
- AC = Activo corriente
- PC = Pasivo corriente
- CTd = Capital de Trabajo requerido para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá como mínimo el 30% del capital de requerido (CTd):

- $CT \geq CTd$

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Tabla 35. Capital de trabajo recomendado para cada lote

Indicador	Formula	Condición	Porcentaje Requerido de Capital de Trabajo	Justificación
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mínimo	50% del Presupuesto oficial	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Fuente: Elaboración Propia

Para la ejecución del proceso contractual se ha establecido que no se reconocerá anticipo al contratista, motivo por el cual resulta indispensable que el proveedor cuente con la capacidad financiera suficiente para garantizar el desarrollo ininterrumpido de las actividades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

desde la fase inicial.

En este sentido, se solicita que los oferentes acrediten un capital de trabajo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, en la medida en que deberán asumir directamente los gastos derivados de la ejecución, tales como adquisición de insumos, contratación de personal, transporte, logística, montaje y demás erogaciones necesarias para la correcta prestación del servicio.

La exigencia de este nivel de capital de trabajo se fundamenta en la necesidad de asegurar que el contratista seleccionado cuente con los recursos económicos para soportar las obligaciones derivadas del contrato, evitando riesgos de incumplimiento, retrasos en la ejecución y afectaciones en la calidad del objeto contractual.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

En concordancia con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el marco normativo de la contratación pública contempla incentivos destinados a favorecer la participación de las MIPYMES, así como de empresas y emprendimientos con liderazgo femenino. Dichos incentivos se aplican mediante la posibilidad de establecer requisitos habilitantes diferenciados dentro de los pliegos de condiciones, siempre que se verifique el cumplimiento de parámetros específicos.

La normativa señala que estos requisitos pueden referirse, entre otros, a:

- Tiempo de experiencia.
- Número de contratos para acreditar la experiencia.
- Índices de capacidad financiera.
- Índices de capacidad organizacional.
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Luego de examinar las condiciones del presente proceso, orientado al diseño y producción de los shows tecnológicos y artísticos del alumbrado navideño "Cali, un Camino de Luz" 2025, y considerando las exigencias técnicas, logísticas y financieras que implica, se determina que los incentivos relacionados con la capacidad económica u organizacional no resultan aplicables de manera práctica. En este sentido, la medida más coherente con el objeto contractual corresponde a la flexibilización en el número de contratos requeridos para acreditar experiencia, toda vez que se ajusta mejor a la naturaleza creativa y técnica del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

proyecto y permite ampliar la participación de oferentes con capacidades idóneas.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

El análisis de mercado se constituye en una herramienta estratégica dentro de la planeación contractual, al proporcionar información sobre el comportamiento del sector, las dinámicas de precios y la capacidad de respuesta de los oferentes frente a los requerimientos del proceso. Su finalidad es aportar una visión integral que respalde la toma de decisiones y garantice la adecuada estructuración técnica, financiera y operativa del contrato.

Para calcular el valor del contrato, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP en la actual vigencia, adelantó a través de un proceso por concurso de méritos como objeto "Realizar el diseño del alumbrado navideño para el Distrito de Santiago de Cali.", que se celebró bajo la modalidad de concurso de méritos No. 4182.010.32.1.257-2025, con el adjudicatario DISLUMBRA SAS. Uno de los productos entregables de este contrato es el presupuesto estimado para el proyecto que se realiza a partir de la construcción de un Análisis de precios unitarios (APU).

De acuerdo al presupuesto disponible para la ejecución de este proyecto se determinó priorizar unos sectores de las zonas a intervenir, teniendo en cuenta los sectores de mayor concurrencia y en los cuales las condiciones de montaje y mantenimiento sean favorables.

El presupuesto entregado por el diseñador incluye los valores de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, retenciones, deducciones e impuestos de ley y los demás valores requeridos para la implementación del proyecto, el cual hace parte integral de los entregables del proveedor para la ejecución de este proceso y los demás derivados para llevar a cabo el alumbrado navideño.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Conforme a lo anterior, el valor estimado para la contratación es hasta por la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MCTE ($ 2.162.915.303), Dentro del presupuesto Incluidos el IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y distritales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Distrito Especial de Santiago de Cali aplicará las retenciones legales correspondientes a impuestos, tasas y contribuciones. Por lo tanto, es responsabilidad del proponente tener en cuenta dichos descuentos al elaborar y presentar su propuesta económica.

Tabla 36. Deducciones aplicables

Estampilla pro cultura:	1% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla pro Hospitales:	1% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla pro Desarrollo:	3.5% en contratos por cuantía Mayor a 2.196 UVT
Estampilla pro Univalle:	2% en contratos por cualquier cuantía
Reteica:	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
Retención en la fuente:	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
IVA	19%
Estampilla pro Universidad del Pacifico	0,5% en contratos por cualquier cuantía.
Estampilla Bienestar para el Adulto Mayor	Dos por ciento (2%) del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de IVA. El pago de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor se deberá realizar previo al inicio de ejecución del contrato y sus adicciones.
Estampilla de la Justicia Familiar	2% en contratos por cualquier cuantía
Pro deporte y recreación	2% en contratos por cualquier cuantía
Impuesto de timbre Nacional	1% en contratos >= 6000 UVT

Fuente: Elaboración Propia

Adicionalmente, se sugiere contemplar retenciones como el ICA y la retención en la fuente, sin perjuicio de que el Distrito deba efectuar otras deducciones que resulten exigibles en virtud de disposiciones legales superiores que se encuentren vigentes al momento de la aceptación de la oferta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Los shows navideños se han consolidado como una tradición caleña que año tras año reúne a miles de habitantes y visitantes, convirtiéndose en un referente cultural y turístico de la ciudad. Cada espectáculo ha buscado narrar historias, tradiciones y costumbres propias de Cali y de la Navidad, integrando arte, tecnología y creatividad en una experiencia única.

El show de mapping, reconocido como uno de los momentos más esperados de la temporada, proyecta imágenes alegóricas sobre edificios y espacios icónicos, envolviendo al público en un ambiente de magia y emoción. Esta propuesta, que combina proyección, música y efectos especiales, ha fortalecido el posicionamiento de Cali como epicentro nacional de la Navidad, gracias a la magnitud de su alumbrado, las temáticas innovadoras y la historia que transmite en cada edición.

El Bulevar del Río, la Plazoleta del CAM, el Paseo Bolívar y otros puntos emblemáticos continúan siendo los principales escenarios de encuentro, donde la comunidad y los turistas disfrutan de un espectáculo de luces, color y sonido. La masiva asistencia registrada en años anteriores confirma la necesidad de una planeación técnica y logística integral que garantice seguridad, calidad y organización en el desarrollo del evento, lo cual para este año no será la excepción.

En 2025, bajo el concepto "Cali, un Camino de Luz", la ciudad reafirma su compromiso con ofrecer un show innovador y de alto impacto, que no solo fortalezca el sentido de identidad cultural y navideña, sino que también dinamice la economía local y fomente la proyección turística de la ciudad.

Con este proceso se busca impactar positivamente los espacios públicos más concurridos con una propuesta artística y tecnológica que integra luz, color, sonido, mapping y experiencias inmersivas, creando un ambiente de celebración y unión durante toda la temporada decembrina.

Durante la ejecución del proceso se desarrollarán actividades orientadas a la producción, montaje, operación y coordinación de los shows tecnológicos y artísticos, garantizando así una experiencia integral y memorable para los caleños y visitantes.

ALCANCE DEL OBJETO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Show Tecnológico Cali 2025 se concibe como una experiencia artística, cultural y tecnológica de carácter temporal, diseñada para realzar el tradicional alumbrado navideño de Santiago de Cali a través de un recorrido peatonal inmersivo. Su propósito es ofrecer a la ciudadanía y a los visitantes una narrativa sensorial que combina luz, sonido, proyecciones, holografía e interactividad, en escenarios urbanos emblemáticos de la ciudad, promoviendo el turismo, la apropiación del espacio público y la integración comunitaria.

Espacios de intervención y experiencias temáticas

1. **Camino de los Arcos de Luz**
 - **Ubicación:** Bulevar del Río (tramo inicial desde el Puente Ortiz).
 - **Intervención:** montaje de un túnel de arcos circulares iluminados que marcan el inicio simbólico del recorrido.
2. **El Encuentro con la Luz**
 - **Ubicación:** Parque de los Poetas.
 - **Intervención:** instalación de hologramas y ambientación sonora entre la vegetación, representando el primer gran encuentro con la luz.
3. **Sendero de Luz Viva**
 - **Ubicación:** Corredor verde adyacente al Bulevar del Río.
 - **Intervención:** haces de luz móviles, sistemas de niebla controlada y sonidos inmersivos que acompañan el trayecto.
4. **Fauna de Luz**
 - **Ubicación:** Alrededores de la Iglesia La Ermita y su plazoleta.
 - **Intervención:** proyecciones interactivas sobre árboles y superficies, figuras luminosas inspiradas en la fauna local.
5. **Portal de la Aurora**
 - **Ubicación:** Puente Ortiz – salida hacia la Plazoleta Jairo Varela.
 - **Intervención:** túnel vibrante de luces y niebla que simboliza el cierre y renacer del recorrido.

Personal mínimo requerido

Para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, se hace indispensable contar con un equipo de trabajo conformado por profesionales y técnicos idóneos, que acrediten la formación académica y la experiencia específica necesaria en actividades relacionadas con el diseño, producción, montaje y operación de espectáculos artísticos, tecnológicos y visuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El personal mínimo requerido deberá cubrir perfiles clave en las áreas de dirección artística y técnica, ingeniería de sonido e iluminación, producción escénica, diseño y montaje de estructuras, escenografía, efectos especiales y mapping, así como personal operativo con experiencia en instalación, operación y mantenimiento de equipos eléctricos, tecnológicos y ornamentales. Estos profesionales serán responsables de asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad en la ejecución, el estricto cumplimiento de las normas de seguridad industrial, eléctrica y de espectáculos públicos, así como la atención oportuna a los cronogramas establecidos.

La contratación de personal con las competencias exigidas no solo garantiza la correcta implementación del proyecto, sino que también contribuye a minimizar riesgos técnicos, artísticos y operativos, ofreciendo confianza a la Entidad contratante respecto a la capacidad del contratista para cumplir con el objeto del proceso.

Adicionalmente, es importante precisar que la definición de los perfiles solicitados se fundamenta en la experiencia adquirida por la Entidad en la ejecución de procesos similares en vigencias anteriores, en donde se evidenció que la conformación del equipo de trabajo con las características exigidas resultó adecuada para garantizar la correcta ejecución y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales. De igual manera, en la revisión de procesos adelantados por otras entidades estatales, relacionados en el comportamiento histórico, se identificó la solicitud de equipos con perfiles y niveles de experiencia similares a los aquí establecidos.

En este sentido, el personal mínimo requerido definido para el presente proceso se encuentra ajustado a la naturaleza del objeto contractual y responde de manera idónea y suficiente a las necesidades técnicas, artísticas y operativas del proyecto.

Tabla 37. Personal mínimo requerido

SHOW TECNOLOGICO ALUMBRADO NAVIDEÑO CALI, UN CAMINO DE LUZ" 2025				
CANTIDAD	**CARGO**	**PERFIL**	**Disponibilidad**	**Experiencia especifica**
1	DIRECTOR DE	Profesional en diseño de la	100%	Acreditar experiencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	PROYECTO	comunicación gráfica y/o diseño gráfico y/o industrial y/o publicidad y/o comunicación social con maestría en industrias creativas o afines		en mínimo tres (3) proyectos como director de show tecnológico con actores en vivo, también debe acreditar experiencia en mínimo tres (3) proyectos como director de proyectos	
1	PRODUCTOR GENERAL DE SHOW TECNOLÓGICO	Profesional en comunicación social y/o cine y comunicación digital y/o diseñador gráfico con MBA	100%	Acreditar experiencia en mínimo tres (3) proyectos como productor genera de show tecnológico y artístico también debe acreditar experiencia en mínimo tres (3) proyectos como productor general de show tecnológico	
1	COORDINADOR DE CONTENIDOS CON ACTORES EN VIVO	Profesional en comunicación social y/o artes escénicas y/o con maestría en producción audiovisual y/o dirección escénica o afines	100%	Acreditar experiencia en mínimo tres (3) proyectos como coordinador de contenidos para show tecnológico con actores en vivo también debe acreditar experiencia en mínimo tres (3) proyectos como coordinador de contenidos con actores en vivo	
1	PRODUCTOR MUSICAL	Profesional en música con maestría en industrias creativas y/o producción musical o afines	50%	Acreditar experiencia en mínimo cinco (5) proyectos como productor musical para show tecnológico con actores en vivo también debe acreditar experiencia en mínimo cinco (5) proyectos como productor musical	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1	PRODUCTOR TÉCNICO	Profesional en ingeniera en diseño de entretenimiento y/o producción audiovisual	100%	Acreditar experiencia en mínimo tres (3) proyectos como productor técnico para show tecnológico con actores en vivo también debe acreditar experiencia en mínimo tres (3) proyectos como productor técnico
1	COORDINADOR DE ACTORES	Profesional en arte dramático y/o artes escénicas	100%	Acreditar experiencia en mínimo tres (3) proyectos como coordinar de actores para show tecnológico con actores en vivo, también debe acreditar experiencia en mínimo tres (3) proyectos como coordinador de actores
1	GUIONISTA DE SHOW MUSICAL.	Profesional en comunicación de lenguajes audiovisuales y/o escritura creativa con maestría en industrias creativas y/o guion audiovisual o afines	50%	Acreditar experiencia en mínimo tres (3) proyectos como guionista de show tecnológicos y artísticos, también debe acreditar experiencia en mínimo tres (3) proyectos como guionista de show musical

Fuente: Elaboración propia

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

La Matriz de Riesgos se constituye en un instrumento clave dentro de la planeación contractual, ya que facilita la identificación anticipada de situaciones que puedan impactar la ejecución del proyecto. A través de este insumo se caracterizan los riesgos previsibles, señalando su origen, las consecuencias que podrían generar, así como las medidas preventivas y los mecanismos de respuesta que deben implementarse en caso de materialización.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual manera, la matriz incorpora la asignación de responsabilidades entre la entidad y el contratista, procurando un balance adecuado conforme a los principios de la contratación estatal y al deber de preservar el equilibrio económico del contrato. Este enfoque busca que cada parte asuma los riesgos que están dentro de su ámbito de gestión, favoreciendo una ejecución ordenada, eficiente y con menor exposición a contingencias.

En este marco, como parte integral del presente análisis del sector, se incluye la Matriz de Riesgos correspondiente, la cual servirá de referencia para la estructuración del proceso de contratación y para la gestión posterior durante la etapa de ejecución.

11. CONCLUSIONES

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos del Distrito de Santiago de Cali, luego de efectuar el análisis integral del sector y revisar cada uno de sus componentes, establece las siguientes conclusiones:

1. Con base en el presupuesto oficial estimado y en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, así como en lo establecido en el Código de Comercio, el Código Civil y demás normas concordantes y aplicables, se recomienda llevar a cabo el presente proceso contractual bajo la modalidad de Licitación Pública.

2. En atención a las necesidades específicas del proyecto y a los recursos asignados para la vigencia fiscal 2025, el equipo técnico de la UAESP realizó una gestión de consulta al mercado mediante solicitudes de cotización dirigidas a proveedores con experiencia en el sector. Este ejercicio permitió estructurar un presupuesto de referencia acorde tanto con las especificaciones técnicas como con las condiciones económicas actuales.

3. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual se estableció a partir del análisis de las cotizaciones recibidas de proveedores especializados en el diseño, producción y ejecución de shows tecnológicos y artísticos. Dicho presupuesto contempla los costos integrales relacionados con materiales, mano de obra, equipos, logística y demás elementos necesarios para garantizar la correcta implementación del alumbrado navideño "Cali, un Camino de Luz" 2025, en cumplimiento del objeto: REALIZAR EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS SHOWS TECNOLÓGICOS Y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ARTÍSTICOS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO "CALI, UN CAMINO DE LUZ" 2025

4. Con base en el análisis de precios unitarios efectuado durante la etapa de planeación de la presente contratación, se determinó que el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MCTE ($ 2.162.915.303). Dentro del presupuesto Incluidos el IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y distritales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato. Para calcular el valor del contrato, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, adelantó a través de un proceso por concurso de méritos, la contratación del Diseñador del proyecto. No. 4182.010.26.1.257-2025, con el adjudicatario DISLUMBRA SAS. Uno de los productos entregables de este contrato es el presupuesto estimado para el proyecto, en el caso que nos ocupa para el componente de la logística y producción del evento, el Diseñador soportó los precios mediante cotizaciones, con las cuales realizó un promedio del valor absoluto por ítem con IVA incluido.

5. El resultado de este análisis entregado por parte del Diseñador, forman parte de su expediente el cual puede ser consultado por los interesados a través de los portales SECOP II o Datos abiertos.

6. Los proponentes en sus ofertas deberán tener en cuenta todos los descuentos que se aplican por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos por el proponente para la preparación de su propuesta, los cuales se discriminan en el presente documento en el acápite de Estudio de Mercado, sin perjuicio de que la entidad deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia al momento de suscribir la aceptación de la oferta, en tal sentido se incorporará en la matriz de riesgos, la asignación, tipificación y estimación de riesgos derivados por cambios regulatorios frente a incorporación de nuevos tributos.

7. De acuerdo con el análisis de la demanda del mercado, los códigos de clasificación sugeridos para este proceso son los siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 38. Códigos UNSPSC

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
39111600	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	ILUMINACIÓN, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
45111600	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES	EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESENTACIÓN Y COMPOSICIÓN	PROYECTORES Y SUMINISTROS
39112300	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	ILUMINACIÓN, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
82111700	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, GRÁFICOS Y DE BELLAS ARTES.	SERVICIOS DE DISEÑO DE EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES	SERVICIOS DE DISEÑO DE EXHIBICIONES Y FERIAS.
82141500	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES	DISEÑO GRÁFICO	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
39112400	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	ILUMINACIÓN, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
82151500	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, GRÁFICOS Y DE BELLAS ARTES.	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS.	PRODUCCIÓN DE EVENTOS
82151700	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, GRÁFICOS Y DE BELLAS ARTES.	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS TEATRALES	PRODUCCIÓN TEATRAL.

Fuente: Elaboración propia

8. Los proponentes deberán considerar los procedimientos de pago establecidos por la entidad, los cuales están sujetos a los tiempos de contabilización y dispersión realizados por el Departamento de Hacienda del Distrito en coordinación con la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tesorería. Estos trámites pueden presentarse dentro de los 30 días siguientes a la radicación efectiva de la correspondiente cuenta.

9. Se recomienda que la forma de pago se establezca siguiendo la siguiente estructura

A. UN PRIMER PAGO equivalente al 40% del valor del contrato, previa suscripción de acta de aprobación por parte de la interventoría, la entrega de los soportes técnicos, la constancia de pago actualizada al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, con la entrega de los siguientes componentes, por cada ítem:

B. UN SEGUNDO PAGO equivalente al cincuenta por ciento 50% del valor de contrato, previa suscripción de acta de aprobación por parte de la interventoría, la entrega de los soportes técnicos, la constancia de pago actualizada al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, con la entrega de los shows completamente instalados y funcionando.

C. UN PAGO FINAL correspondiente al diez por ciento 10% del valor de contrato a la terminación del evento, previa suscripción de acta de aprobación por parte de la interventoría, la entrega de los soportes técnicos, la constancia de pago actualizada al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en el que certifique el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones objeto del contrato.

10. Para el presente proceso se establece como plazo de ejecución a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, aprobación de la póliza, expedición del Registro Presupuestal Contable, inicio en la Plataforma del SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2025.

11. Con el objetivo de promover la participación de un número amplio de oferentes y garantizar igualdad de condiciones durante el proceso de selección, la Entidad establece, cuando es pertinente, límites mínimos o máximos para los indicadores financieros requeridos. A partir del análisis de las condiciones necesarias para la ejecución del contrato y de los riesgos identificados, se concluye que las empresas que cumplan con los parámetros financieros señalados en este estudio poseen la capacidad adecuada para asumir las obligaciones contractuales, sin afectar la pluralidad de la competencia. Por lo tanto, se recomienda tomar como referencia los indicadores definidos en el numeral 7.8 del presente análisis sectorial.

12. En atención a lo señalado en la política de compras públicas, la Unidad Administrativa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Especial de Servicios Públicos – UAESP -, exhorta a los oferentes a incorporar en sus propuestas y durante la ejecución del contrato, la vinculación efectiva de personas pertenecientes a grupos poblacionales priorizados bajo criterios de inclusión social, de acuerdo con lo establecido en la cláusula respectiva.

13. Aunque la normativa vigente en materia de contratación pública busca incentivar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en este caso particular el proceso no estará limitado a este grupo, dado que el presupuesto oficial estimado supera el umbral de USD $125.000, equivalente a $533.287.768 COP.

14. A partir de las garantías identificadas en los procesos contractuales revisados, se sugiere definir las siguientes coberturas para el presente proceso de contratación.

Tabla 39. Criterios de Evaluación

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
Cumplimiento del contrato	30%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de Salarios y prestaciones sociales	8%	Plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad del Servicio	30%	Con una vigente igual al término de la duración del contrato y un (01) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	300 SMMLV	Igual al período de ejecución del contrato y tres (03) meses más.

Fuente: Elaboración propia

15. Con base en el análisis de los procesos contractuales anteriores, se recomienda tomar como referencia los siguientes criterios de evaluación para este proceso de selección.

Tabla 40. Criterios de Evaluación

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN (PUNTAJE)
FACTOR ECONÓMICO	20
FACTOR DE CALIDAD	25
FACTOR TÉCNICO	39,5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

APOYO A LA INDUSTRIAL NACIONAL	10
MIPYME	0,25
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	0,25
VINCULACIÓN LABORAL GRUPO VULNERABLE PARA PROMOVER INCLUSIÓN SOCIAL	5
TOTAL	**100**

Fuente: Elaboración propia

16. Con el fin de participar, se sugiere que el proponente demuestre su idoneidad presentando la experiencia que se describe a continuación:

Tabla 41. Experiencia recomendad

CRITERIO DIFERENCIAL	CANTIDAD	CUANTÍA	OBJETO
NO MIPYME	Máximo tres (3) contrato Incluido en el RUP	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML	Relacionado con el objeto de la contratación
MIPYME	Máximo cinco (5) contratos Incluidos en el RUP	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML	Relacionado con el objeto de la contratación
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	Máximo cinco (5) contratos Incluidos en el RUP	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML	Relacionado con el objeto de la contratación

Fuente: Elaboración propia

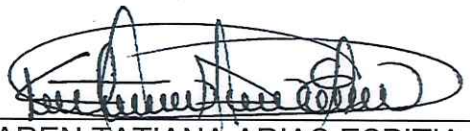
Experiencia especifica: Teniendo en cuenta las necesidades del proyecto, es necesario verificar la experiencia y experticia del proponente en el desarrollo de actividades particulares conforme al alcance del presente proceso de selección, por lo tanto, se verificará lo siguiente:

- Uno de los contratos acreditados deberá ser de 3 shows tecnológicos que evidencie desarrollo en simultánea de 3 tipos de shows.
- Uno de los contratos deberá contemplar realización de videomapping sobre más de 3 domos.
- Que al menos uno de los contratos debe incluir puesta en escena con Performance y un relato guiado, mínimo con 3 actores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

17. En este proceso, se ha establecido una matriz de riesgos donde se relacionan los eventos que podrían ocurrir y su asignación respectiva.

12. FIRMA RESPONSABLES



KAREN TATIANA ARIAS ESPITIA
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Juan Carlos Ramírez Delgado

Anexos:

1. Presupuesto.
2. Matriz de riesgo

Nota: La información entre comillas angulares (<< >>) y en color gris, hace parte de la indicación a realizar, por lo cual deberá ser borrada (al igual que esta nota) y en su lugar diligenciar según lo que corresponda y dejar en color negro.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.